

Guías Prácticas para el Aprovechamiento de
los Tratados de Libre Comercio Suscritos por
Panamá para Productos Seleccionados -
Estudios de Acceso a Mercados Clave:

Perú

**Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
Panamá**

preparado por:
Global Partners Consulting, LLC

Abril de 2014

INDICE

1. Introducción	3
2. Descripción general del país	3
2.1. Perfil socio-económico	3
2.2. Cultura de negocios	5
2.3. Canales de distribución.....	6
2.4. Tendencias generales de consumo.....	7
3. Oportunidades de comercio	8
4. Tratados vigentes	11
4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá.....	11
4.2. Acuerdos comerciales con otros países.....	12
5. Condiciones de acceso a mercados	13
5.1. Barreras arancelarias.....	13
5.2. Normas y reglamentos.....	14
5.3. Documentación y trámites.....	17
5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado	19
6. Infraestructura del Comercio	20
7. Enlaces de interés.....	22
8. Anexos	23

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Perú desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Perú desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Perú (Lista II)

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Perú

1. Introducción

El presente estudio presenta información básica para el exportador panameño interesado en iniciar la comercialización de sus productos en Perú.

Comienza con una descripción general del país que abarca el perfil socio-económico, la cultura de negocios, los canales de distribución y las tendencias generales de consumo. Seguidamente describe las oportunidades de comercio, haciendo un análisis detallado de las estadísticas de importación de Perú desde el mundo y desde Panamá. Se mencionan los tratados comerciales vigentes, explicando como funcionan y los derechos arancelarios establecidos en el mismo; y por último, realiza un análisis de las condiciones de acceso al mercado, donde se describen tanto las barreras arancelarias como las no arancelarias.

El estudio se enfoca en los productos que fueron exportados por Panamá al Mundo en el año 2012. En el Anexo I y II se encuentra esta lista de productos a 4 y 8 dígitos, separadas por sector económico: Agrario, Pesquero, Agroindustrial e Industrial.

2. Descripción general del país

2.1. Perfil socio-económico



La economía del Perú tradicionalmente ha sido un reflejo de su variada y complicada geografía que le ha permitido desarrollar una economía basada en la explotación, procesamiento y exportación de recursos naturales, principalmente mineros, agrícolas y pesqueros. No obstante, en los últimos años, se ha

observado una muy importante diversificación y un notable crecimiento en sectores como agroindustria, servicios e industrias ligeras, con importante valor agregado.

Después de sufrir las graves consecuencias de políticas de industrialización realizadas en los 50's, 60's y 70's. Se sumó a estos la fuerte crisis económica de finales de los 80's, además de la hiperinflación ocurrida durante el primer gobierno Aprista 1985-1990. Este caos y estancamiento económico comenzó a variar con la aplicación en agosto de 1990 del famoso FujiShock que consistió en una drástica política de apertura neoliberal y férrea corrección de las cuentas fiscales, además de la instauración en 1991 de la nueva divisa peruana El Nuevo Sol. En la actualidad, luego de casi tres décadas de mantenimiento de los lineamientos económicos y fiscales por sucesivos gobiernos, Perú es categorizado como un país de economía emergente, estable y recomendable para la inversión.

Tras una década de crecimiento sin precedentes, la economía ha conservado su dinamismo y resistencia a pesar de la persistente incertidumbre mundial, gracias a sólidos fundamentos económicos, términos de intercambio favorables y una acertada gestión de las políticas.

En su más reciente evaluación de la economía peruana, examinada por los 24 miembros del Directorio Ejecutivo del FMI el pasado 13 de febrero, el FMI dijo que se ha convertido en una de las economías de crecimiento más pujante y más estables de América Latina.

El aporte de los sectores de producción al PIB de son los siguientes: 10% la agricultura, 35% en industria y 55% los servicios. El PIB es el séptimo en importancia en América Latina, siendo superior Brasil, México, Argentina, Venezuela, Colombia y Chile.

En el período 2002–2012, la economía peruana casi duplicó su tamaño, el PIB real creció a una tasa anual media de 6 $\frac{1}{3}$ % (el promedio más alto de crecimiento en un período de 10 años en la historia del Perú) y el promedio de inflación anual se redujo a 2 $\frac{3}{4}$ % (el más bajo de la región).

Indicadores varios

Indicador	Unidad	Perú
PIB total (2012)	millones US\$	203,790
PIB per cápita (2012)	US\$ actuales	6,796
Crecimiento PIB (2012)	%	6.3%
Crecimiento PIB (promedio últimos 5 años)	%	6.5%
Importaciones de bienes y servicios (2012)	% PIB	23.8%
Tasa de inflación (promedio últimos 5 años)	%	3.2%
Tasa de desempleo (promedio últimos 5 años)	%	4.2%
Tasa de cambio (Ene 2014)	moneda/US\$	2.8/US\$
Moneda	nombre	Nuevo Sol
Población total (2012)	millones	30.0

Fuente: www.data.worldbank.org/indicator

2.2. Cultura de negocios

La población de Perú está muy concentrada en Lima, la ciudad capital, la cual contiene 30% de la población y genera 50% del PIB. Sin embargo, también existen otros centros poblacionales importantes como Arequipa, Chiclayo y Trujillo. Los representantes en Lima suelen tener agentes en esas ciudades secundarias para cubrir oportunidades de venta allí.

Es útil para las empresas extranjeras contar con representantes o agentes locales para investigar oportunidades de mercado, hacer seguimiento a movimientos y cambios en el mercado y establecer redes de negocio sustentables. Esto también favorece la navegación dentro de la burocracia y prácticas informales de negocios en Perú. Contar con agentes locales es especialmente recomendable cuando se vende al gobierno.

Si el producto o el consumo del servicio es complejo o de tecnología avanzada, es más recomendable abrir una oficina local para proporcionar servicio post-venta y promoción de forma más agresiva. Sin embargo, hay que considerar que el costo de espacios industriales y comerciales es alto en Lima.

El precio del producto es un factor clave para la venta en el mercado peruano. En algunas industrias, los productos provenientes de economías asiáticas se venden muy bien gracias a su bajo precio. También se compete con copias de productos.

Los peruanos consideran que el servicio y el soporte son factores críticos para tomar la decisión final de compra, sobre todo si se trata de productos que requieren un servicio periódico. Es importante ofrecer la calidad y el servicio que el cliente requiere.

Para compras grandes, se ofrece crédito que generalmente alcanza 30 días. Para los nuevos entrantes en el mercado se sugiere exigir un pago inicial o carta de crédito.

Para las ventas al gobierno, es necesario participar en las ofertas formales que se anuncian públicamente, una vez que la empresa se encuentre en el Registro Nacional de Proveedores. La ley peruana permite que un distribuidor independiente pague comisiones a un tercero que ejecuta la venta al gobierno. No se fijan límites a tales comisiones.

En Lima operan 30 diarios, algunos de los cuales tienen cobertura nacional. La radio posee la audiencia más grande, pues alcanza incluso las poblaciones más aisladas. La TV está aumentando su cobertura en zonas rurales aunque está principalmente disponible en centros urbanos.

A diferencia de hace 15 años atrás, hoy el grueso de empresarios peruanos son optimistas, no sólo por la evolución positiva de la economía del país, sino por el desempeño que han tenido sus empresas en la última década, dicha efervescencia se ha traspasado a todo nivel, desde los principales grupos económicos, hasta la PYME que recién inicia operaciones. Y es que no les faltan razones para incrementar dicho optimismo, el peruano de a pie, como el

ejecutivo, se sienten orgullosos del revuelo y posicionamiento que ha causado la gastronomía peruana en el exterior, así como sus atractivos turísticos nacionales, productos bandera (lúcuma, pisco, algodón, maca, alpaca, café, etc.).

Producto de la idiosincrasia peruana, el empresario local es paternalista a la hora de la toma de decisiones, generalmente los gerente de línea que supuestamente están autorizados para decidir sobre algún particular, recurren a alguien de mayor jerarquía para validar su decisión.

La comunidad empresarial, es una sociedad primordialmente colectivista, orientada a fomentar redes y relaciones sociales, incluso en el ámbito laboral - empresarial. Además se preocupa de evitar cualquier situación de conflicto que pueda terminar en confrontaciones directas.

Tienden a valorar una actitud orientada a la calidad de vida, es decir, otorgan gran importancia a las relaciones interpersonales, al diálogo y al compromiso. Existe una disposición por fomentar las relaciones interpersonales con más cercanía, amistad y confianza, se busca establecer relaciones de largo plazo.

La informalidad les permite disminuir la presión para negociar o incluso comprometerse; de allí que para los peruanos, si el cumplimiento afecta sus intereses, es probable que exista algún grado de incumplimiento.

El negociador peruano, habla bastante y muestra dominio del tema que lo convoca, concepción que hace parte de un manejo emocional, de tácticas de poder, que les permite fijar posiciones inflexibles al inicio, mostrar luego de manera variable interés o desinterés, calma o enfado, y hasta superioridad, para luego cerrar las negociaciones en tiempo récord. Para el peruano, la concepción que predomina en sus negociaciones es el regateo.

2.3. Canales de distribución

En Perú, los principales centros industriales y comerciales corresponden con las grandes ciudades, desde el punto de vista de su población y actividad económica. Del total de habitantes (30 millones en el 2012), Ciudad de Lima cuenta con 7.6 millones de personas, siendo el centro comercial, industrial y cultural del país. Arequipa con 0.8 millones de habitantes, Trujillo 0.7 millones de personas y Cuzco 0.3 millones.

La red de distribución y comercialización en Perú consta de importadores directos, supermercados, canal tradicional minorista, bodegas y tiendas. En la actualidad, principalmente en Lima ahora se están empezando a establecer las cadenas de supermercados. Las principales empresas del sector son:

- Censud (con Metro y Wong)
- Supermercados Peruanos (con Plaza Vea y Vivanda)
- Hipermercados Tottus

Los canales de distribución tradicionales son los más importantes en Perú. Pequeños comerciantes independientes generan el mayor flujo de ventas al detal. Sin embargo, también modernas cadenas están presentes y muestran un agresivo crecimiento.

El comercio electrónico aún es de pequeñas dimensiones cuando se le compara con otros países. Sin embargo, muestra altas tasas de crecimiento y gran dinamismo. Creciente número de suscriptores, mayor acceso a tarjetas de crédito, mejor seguridad para las transacciones electrónicas y mayor desarrollo de la oferta son factores de soporte para este canal de venta.

La venta a través de catálogos para el caso de los bienes de consumo es limitada en Perú porque se desconfía de la calidad del producto y se tiene dificultad para obtener el apoyo de la garantía. Además, el uso de tarjetas de crédito aún es limitado, lo cual representa un obstáculo en la actualidad.

2.4. Tendencias generales de consumo

Es evidente la obsesión que han desarrollado los peruanos por la cocina nacional. Los medios de comunicación dedican grandes espacios a la gastronomía local. Mistura es un festival muy famoso de comida peruana con más de medio millón de participantes, realizado en Lima en el mes de Septiembre.

El peruano normalmente desayuna en su casa, siendo la mujer del hogar quien toma la decisión de lo que se vaya a desayunar. En promedio tardan 15 min en tomar el desayuno. Debido a compromisos laborales, los peruanos tienen poco tiempo libre para dedicarlo a la cocina. Esto ha incrementado la demanda de comida precocida, así como el mercado de las salsas. Adicionalmente, el peruano suele comer mucho fuera de su casa (24% de las personas come fuera un día por semana y 23% dos veces por semana), por lo que existen más de 90,000 restaurantes (46% sólo en Lima). El “menú” es una opción típica para quienes no tienen tiempo de cocinar pero tampoco pueden darse el lujo de comer en restaurantes a diario (entrada, plato y postre). La comida en la calle es típica en la vida del peruano, siendo los platos más famosos: perro caliente, ceviche, kebabs y sándwich de pollo.

El consumo de pollo ha incrementado en los últimos años, debido a su sabor, beneficios para la salud y su versatilidad. En Perú son muy famosos los locales comerciales de “pollo a la brasa”. El consumo per cápita de pollo en Perú se ubica actualmente en 13.7 kg, pero, en la capital, Lima, se cree que el consumo sea más alto. Mientras que en cuanto al pescado, sólo el 27% de la población afirma que lo consume de forma regular. El consumo per cápita del pescado en el mercado peruano es considerado medio, alcanza 19 kg/año, casi el doble del promedio de Latinoamérica (9.6 kg/año).

En el 2010, Perú ocupaba la posición número quinta como productor de pescado a nivel mundial y el número uno dentro de los productores latinoamericanos, con una producción anual de 4.3 millones de TM. En el país se comercializan unas 60 variedades de pescados, siendo el jurel el de mayor consumo popular.

En cuanto al consumo de alcohol, la cerveza es el licor más popular, donde los consumidores han migrado sus preferencias a marcas “premium” o importadas. El consumo de vino y bebidas con mayor grado de alcohol es menos común (55% de las ventas son de whisky), debido a su elevado costo. El pisco es una bebida bastante famosa a base de una uva del brandy, a pesar de ser chilena, los peruanos lo consideran un trago nacional.

El crecimiento de la economía peruana ha permitido: incrementar el consumo de alimentos fuera del hogar, aumentar la construcción de centros comerciales (tanto en zonas lujosas como en zonas de bajo nivel socioeconómico), aumentar la oferta de productos.

Este último se debe a que como el consumidor cada vez gana más dinero, pues es cada vez más exigente en la demanda de productos más sofisticados, sobretodo en el sector del cuidado personal y la belleza. Al consumidor ya no le satisfacen los productos básicos, sino que busca productos con mayores beneficios. Por ejemplo, productos destinados para cada tipo de cabello o mayores servicios en las peluquerías (tratamientos faciales, para uñas, para el cabello, etc.).

Para el peruano, es importante el cuidado de la imagen personal, pero adaptada a su estilo de vida (poca inversión de tiempo y dinero) proyectando un *look* auténtico. Las fragancias representan un símbolo del estatus social (las más populares son los aromas de frutas y flores), es un tema aspiracional. A pesar de la alta exposición a rayos solares utilizan poca protección solar, debido a que la clase alta son los que más pueden adquirir estos productos tan costosos. Cada vez más, los consumidores hombres adquieren más productos de cuidado personal, como champú, geles, cremas para manos, etc.

En general, el peruano suele cuidar poco su salud, debido a que dedica gran parte de su día a estar sentado trabajando, son muy pocas o nulas las horas que puede dedicar a la actividad física.

El promedio de los peruanos tienen ahora más dinero y menos tiempo libre, por lo que están dispuestos a pagar más por un producto o servicio que les proporciona mayor comodidad.

3. Oportunidades de comercio

Las importaciones totales del mundo hacia Perú reflejan un crecimiento promedio anual de 9% entre 2008 y 2012 hasta alcanzar un valor CIF de

US\$42,274 millones en el 2012. El sector que mas creció en ese periodo es el sector pesquero (22%), con un valor total de importaciones de US\$140 millones.

El valor de las importaciones desde Panamá crecieron a una tasa anual promedio de 7% durante dicho período. Panamá representa un porcentaje muy pequeño, de apenas el 0.01% del total de importaciones de Perú según cifras de 2012. El monto importado FOB desde Panamá sumó sólo US\$4 millones ese año. Las estadísticas de importación desde Panamá son del INEC. Estas estadísticas no incluyen las exportaciones de la zona franca de Panamá.

Importaciones hacia Perú (Millones de US\$)	2008	2009	2010	2011	2012	Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
Desde el Mundo (CIF)							
Sector Agrario	418	361	495	533	685	498	13%
Sector Pesca	63	76	159	135	140	115	22%
Sector Agroindustrial	2,570	2,006	2,498	3,257	3,554	2,777	8%
Sector Industrial	26,902	19,370	26,878	33,822	37,896	28,974	9%
Total Desde el Mundo	29,953	21,814	30,031	37,747	42,274	32,364	9%
Desde Panamá (FOB)							
Sector Agrario	-	-	-	-	-	-	NA
Sector Pesca	2	0	0	-	0	0	-39%
Sector Agroindustrial	-	0	0	0	0	0	NA
Sector Industrial	1	1	2	1	3	2	29%
Total desde Panamá	3	1	2	1	4	2	7%
% desde Panamá	0.01%	0.01%	0.01%	0.00%	0.01%	0.01%	

Fuente: www.trademap.org (desde el Mundo), www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/ (desde Panamá)

Los cinco países que representan mayor valor como origen de las importaciones totales de Perú son Estados Unidos (19% del valor), China (18%), Brasil (6%), Ecuador (5%) y Argentina(5%).

Principales 5 países desde donde importa (Valor CIF, millones US\$, 2012)		
País	Valor	%
Estados Unidos de América	8,021	19%
China	7,807	18%
Brasil	2,581	6%
Ecuador	2,012	5%
Argentina	1,951	5%
Otros	19,902	47%
Importaciones Totales	42,274	100%

Fuente: www.trademap.org

El grupo de productos (Código a 2 dígitos) que tiene mayor porcentaje en las importaciones son: los aparatos mecánicos (15%), los combustibles minerales (14%) y los vehículos y tractores (12%), según cifras de 2012.

Principales 5 productos importados del mundo (Valor CIF, millones US\$, 2012)			
Código arancelario	Producto	Valor	%
84	Reactores nucleares/aparatos mecánicos	6,480	15%
27	Combustibles minerales	6,087	14%
87	Vehículos automóviles y tractores	4,927	12%
85	Máquinas y materiales eléctricos	4,038	10%
39	Plásticos y sus manufacturas	2,025	5%
	Otros productos	18,718	44%
	Importaciones Totales	42,274	100%

Fuente: www.trademap.org

En la siguiente tabla se muestra por sector, y para los productos exportados por Panamá en el 2012 (Lista I), las importaciones totales (provenientes de todo el mundo) de mayor crecimiento para Perú en los últimos 5 años:

Importaciones Perú desde el mundo				
Sector	Código Arancelario	Descripción	Volumen promedio (2008–2012, millones de US\$)	Crecimiento promedio (2008-2012, %)
Pesca	1605	Crustáceos, Moluscos preparados	0	92%
	0304	Filetes frescos, refrigerada o congelados	10	63%
	1604	Preparaciones de pescado	37	39%
	0307	Moluscos vivos, frescos, o congelados	4	12%
	0401	Leche y nata sin azúcar	1	104%
Pecuario	0203	Carne porcina fresca, refrigerada o congelada	6	59%
	0207	Despojos comestibles aves	24	33%
	0511	Otros productos animales	5	26%
	Total		251	17%
Agrícola	0807	Melones, sandías y papayas fresas	0	108%
	0709	Demás hortalizas	0	78%
	0804	Dátiles, aguacate, piña, guayaba, mango	0	75%
	0604	Follaje, hojas y ramas	0	63%
	Total		247	9%
Agroindustria I	2207	Alcohol etílico y aguardiente	27	101%
	1605	Crustáceos, Moluscos preparados	0	92%
	0901	Café	1	50%
	1604	Preparaciones de pescado	37	39%
	1805	Cacao en polvo	6	39%
	Total		2,777	8%
Industrial	7801	Plomo en bruto	8	1045%
	6905	Tejas, y otros cerámicos de construcción	0	326%
	7108	Oro en bruto, semilabrado o en polvo	3	229%
	7106	Plata en bruto, semilabrada o en polvo	1	166%
	7602	Desperdicios y desechos de aluminio	0	119%
	7309	Depósitos, cisternas y similares	15	65%
	Total		28,974	9%

En el Anexo III se encuentra el valor CIF en US\$ de las importaciones hacia Perú del Mundo, por producto y sector económico (código a 4 dígitos). En el Anexo IV se encuentra el valor FOB en US\$, de las importaciones hacia Perú desde Panamá por producto y por sector económico (código a 4 dígitos).

4. Tratados vigentes

4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Panamá se suscribió en la ciudad de Panamá el 25 de mayo de 2011, y entró en vigencia el 1° de Mayo de 2012.

Este TLC se enmarca dentro de la estrategia comercial de mejorar las condiciones de acceso a mercados; y al mismo tiempo, pretende establecer reglas y disciplinas claras que promuevan el intercambio comercial de bienes, servicios e inversiones. En efecto, el TLC regula temas relativos a acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, cooperación aduanera, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, políticas de competencia, servicios, inversiones, propiedad intelectual, compras públicas, solución de diferencias y asuntos institucionales.

En cuanto a sus beneficios, cabe señalar que en un plazo máximo de 5 años, alrededor del 95% de las exportaciones peruanas a Panamá ingresarán con 0% de arancel. Esto significa que productos de agro exportación peruanos como espárragos, mandarinas, alcachofas, uvas, mangos, paltas, páprika, maíz gigante del Cusco, maíz morado, limón, entre otros, se beneficiarán de un acceso inmediato a partir de la entrada en vigencia del tratado.

Del mismo modo, los principales productos de exportación de Panamá como medicinas, artículos de joyería, libros, productos laminados de acero, entre otros, ingresarán beneficiados por la programa de desgravación arancelaria del tratado. Panamá tiene acceso inmediato a cero arancel del 76.9% del universo arancelario y en 5 años dicho acceso será del 91.1%. Sin embargo algunas partidas tendrán un plazo de 18 años para convertirse en cero arancel.

El acuerdo comercial entre Panamá y Perú se encuentra completo en www.sice.oas.org (seleccione Acuerdos y luego seleccione Perú–Panamá). Los aranceles aplicados por ambas partes serán eliminados de conformidad con los plazos y condiciones establecidas en el programa de desgravación de cada una de las partes. El programa de desgravación arancelaria, los productos excluidos y las diferentes categorías de desgravación, se consiguen seleccionando Anexo 2.3 (en el artículo 2.17).

La categoría de desgravación que aplica a cada uno de los productos puede revisarse seleccionando Lista de Perú (en el mismo artículo). Para estimar los desgravámenes, debe considerarse que el año 1 del acuerdo es el 2012 y el 2014, sería el año 3.

Los siguientes productos tienen libre comercio inmediato para exportadores de Panamá (100% de desgravación arancelaria): productos pesqueros (incluyendo atún enlatado), flores y plantas ornamentales, frutas y frutos comestibles frescos (coco, banana, plátano, piña, sandía, mango, toronja, limón, melón, papaya), maíz dulce, especias, remolacha, caña de azúcar, jugo de limón, huevos de aves para incubar, aceite de soya, aceite refinado de palma, preparaciones y conservas de carne de pollo deshuesado, pastas alimenticias, ketchup, ron de caña, vinagre, sopas, agua, alimentos para animales, desinfectantes, papel y cartón, insecticidas y herbicidas, llantas, preparaciones y conservas de pescados de sardinas, sardinelas y espadines.

Cabe destacar que para algunos productos se establecen aperturas a través de cuotas o contingentes arancelarios. Los productos que llevan contingente significa que entran al Perú libre de arancel pero hasta cierta cantidad determinada en el acuerdo. A partir de allí entran con el arancel de Nación Más Favorecida (NMF) o con el arancel que determine el acuerdo. Estos productos son carne de bovino, jamón, leche condensada, fécula de maíz y patata, manjar blanco, y alimento para animales.

Hay una extensa lista de productos excluidos, los cuales continuarán sujetos al pago del arancel aduanero de la Nación Más Favorecida (NMF). Entre ellos se encuentran algunas carnes de bovino o gallina, leche y nata, mantequilla, quesos, cebolla, café, maíz, algunos arroces, embutidos, algunos aceites y grasas, azúcar, miel, bebidas gaseosas y alcohólicas, botellas de vidrio, entre otros.

En el Anexo V se encuentra detallada, para la lista de productos foco de este estudio, los aranceles que aplican a los productos panameños que van a entrar en el mercado peruano. También se indican los contingentes arancelarios. El acuerdo posee muchas categorías de desgravación y gran cantidad de productos excluidos.

En la web de la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá (www.ana.gob.pa, seleccione transparencia, y luego contingentes arancelarios) se encuentra el mecanismo de licencia y subasta de los contingentes arancelarios.

4.2. Acuerdos comerciales con otros países

Perú posee los siguientes acuerdos comerciales:

- Tratados de Libre Comercio con Canadá, Chile, Costa Rica, México, China, Japón, Singapur, Sur Corea, Tailandia y Estados Unidos.

- Tratado de Libre Comercio con MERCOSUR, *European Free Trade Association* (EFTA) y la Unión Europea.

Estos países representan una competencia para los exportadores de Panamá.

Fuente: www.sice.oas.org

5. Condiciones de acceso a mercados

5.1. Barreras arancelarias

Aranceles

Los tributos que pagan los productos exportados de Panamá son los establecidos en el Tratado Libre Comercio. La base imponible para calcularlos es el valor CIF de la mercancía, que incluye costo FOB, seguro y flete.

Para la clasificación arancelaria de sus productos, el Perú emplea la Nomenclatura Común de los Países del Acuerdo de Cartagena (NANDINA), que está basada en el Sistema Armonizado y consta de ocho (8) dígitos: los dos primeros identifican el capítulo; el tercero y cuarto, la partida del sistema armonizado; el quinto y sexto la subpartida; y, el séptimo y octavo la subpartida regional.

Se recomienda ingresar a la sección Tratamiento Arancelario por Subpartida Nacional en la siguiente dirección electrónica, en cuyo rubro "descripción" deberá ingresar la mercancía a consultar:

www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelS01Alias.

En el Anexo V (Aranceles de importación por producto) se encuentran detallados los aranceles para cada producto de la lista foco de este estudio (código a 8 dígitos):

- Arancel de importación que aplicará Perú a NMF en el 2014;
- Arancel de importación que aplicará Perú a los productos panameños en el 2014, según el TLC;
- Categoría de desgravación del producto (solo se señalan la de los productos cuyo arancel es mayor a cero);
- Productos con contingente arancelario o productos que tienen una cantidad máxima anual de importación.

Impuestos

La importación de mercancías está gravada con los siguientes tributos:

- Impuesto general a las ventas (IGV). Toda importación de mercancías está gravada con el impuesto general a las ventas, con la tasa de 16%. La base imponible es el valor CIF, más los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación.
- Impuesto de promoción municipal (IPM). Las importaciones afectadas por el impuesto general a las ventas, también están gravadas con el impuesto de promoción municipal, del 2%. La base imponible es el valor CIF, más los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.
- Impuesto selectivo al consumo (ISC). Las importaciones de bienes que se encuentren especificados en el Apéndice III y IV del Decreto Legislativo 821, se encuentran sujetos a este impuesto; dentro de estos bienes están los productos derivados del petróleo con tasas entre el 23% al 118%; aguas gasificadas, aguas minerales, licores, automóviles, cerveza y cigarrillos con tasas del 10%, 12%, 25% y 30%. La base imponible es valor CIF, más los derechos arancelarios.
- Derechos específicos. La importación de los productos alimenticios la leche, mantequilla, maíz, arroz, azúcar están gravadas con el Derecho Específico Variable, expresado en dólares americanos conforme al precio FOB de referencia semanal y las respectivas tablas aduaneras.
- Derechos antidumping o compensatorios, según producto y país de origen. Se aplica a todo producto importado a precio de dumping, cuando ello cause o amenace causar perjuicio a una producción peruana. Los Derechos Compensatorios se aplican para contrarrestar cualquier subsidio concedido directa o indirectamente en el país de origen, cuando ello cause o amenace causar perjuicio a la producción peruana. La Base Imponible es el monto al que asciende el Valor FOB consignado en el Certificado de Inspección o Factura Comercial, cuando corresponda; y la tasa impositiva es variable dependiendo del caso.

El monto a pagar por los derechos de importación para retirar la mercancía es igual a la suma de todos los resultados.

5.2. Normas y reglamentos

Perú acata las directrices de la Organización Mundial del Comercio (www.wto.org). Como parte de la Comunidad Andina (www.comunidadandina.org) acata las normas y las resoluciones de dicha organización, quienes regulan temas relacionados a aduana, medidas sanitarias, fitosanitarias (a través del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria - SASA), y normas de origen, entre otras.

El Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) es el responsable por establecer las normas de entrada y comercialización local de los productos del sector agrícola y pecuario. El Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe) de los alimentos procesados, medicamentos, cosméticos y sustancias químicas; y el

Ministerio de Producción (www.produce.gob.pe), de los productos del sector industrial y pesquero.

Normalización

La Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias (CNB) es la instancia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (www.indecopi.gob.pe), responsable del desarrollo de las actividades de normalización en el ámbito nacional en todos los sectores, en su calidad de Organismo Nacional de Normalización.

Tiene bajo su supervisión el control posterior y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, conforme a los compromisos contraídos en el marco de la Organización Mundial de Comercio, los acuerdos de libre comercio y las normas supranacionales y nacionales correspondientes. Así mismo administra la infraestructura oficial de firma electrónica.

Normas fitosanitarias y zoonitarias

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - Ministerio de Agricultura (www.senasa.gob.pe) es el encargado del sistema de vigilancia fitosanitaria y zoonitaria, que protegen al Perú del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el país. Tiene la autoridad en materia de sanidad agraria, calidad de Insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria.

SENASA brinda los servicios de inspección, verificación y certificación fitosanitaria y zoonitaria, diagnóstica, identifica y provee controladores biológicos. Además registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros; de igual manera, los medicamentos veterinarios, alimentos para animales, a los importadores, fabricantes, puntos de venta y profesionales encargados y emite licencias de internamiento de productos agropecuarios.

El exportador panameño debe tramitar ante la autoridad sanitaria de Panamá un certificado fitosanitario o zoonitario, para que el importador pueda tramitar el respectivo permiso ante las autoridades del Perú. La validez del un certificado fitosanitario es de 90 días calendarios contados a partir de su fecha de emisión y es válido para un sólo embarque.

Normas sanitarias

La Dirección General de Salud Ambiental - Ministerio de Salud (www.digesa.sld.pe) otorga el registro sanitario de alimentos y bebidas industrializados, sean de fabricación nacional o importados.

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Ministerio de Salud (www.digesa.sld.pe) autoriza la importación y comercialización de medicamentos, cosméticos y productos afines, precursores, y sustancias químicas.

Normas etiquetado

Mediante Ley N. 28405 se establece el rotulado obligatorio para los productos para uso o consumo final, que sean comercializados en el territorio peruano, debiendo inscribirse o adherirse en el producto, envase o empaque, dependiendo de la naturaleza del producto, la información exigida en la Ley, a fin de proteger la salud humana, la seguridad de la población, el medio ambiente y salvaguardar el derecho a la información de los consumidores y usuarios.

El rotulado debe contener la siguiente información:

- Nombre o denominación del producto.
- País de fabricación.
- Si el producto es perecible: fecha de vencimiento, condiciones de conservación y observaciones.
- Contenido neto del producto, expresado en unidades de masa o volumen, según corresponda.
- En caso de que el producto, contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, debe ser declarado.
- Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando estos sean previsibles.
- El tratamiento de urgencia en caso de daño a la salud del usuario, cuando sea aplicable.

La información referida al país de fabricación y fecha de vencimiento debe consignarse con caracteres indelebles, en el producto, envase o empaque, dependiendo de la naturaleza del producto. La información debe declararse en idioma español. Toda la información debe consignarse con caracteres indelebles, en forma clara y en lugar visible.

Todas las bebidas alcohólicas que contienen leche, independiente del grado alcohólico que presenten, deben declarar fecha de vencimiento. Todos los envases y empaques de bebidas alcohólicas, deben consignar en sus rótulos la frase ""TOMAR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EXCESO ES DAÑINO"". En los envases y empaques esta expresión se debe consignar en un área no menor al 10% de la Etiqueta y en los empaques dicha área se calculará en base al área comprendida por la sumatoria de las áreas de las etiquetas de los envases primarios contenidos en dicho empaque. Esta indicación incluye tanto a las cajas que contienen un envase, como a las que contienen varios envases. Dicha frase se debe colocar en el área frontal o posterior del envase y empaque, y deberá estar impresa con caracteres legibles y de fácil visibilidad para el consumidor.

Normas de aduana

La base legal para las importaciones es la Ley General de Aduanas. La autoridad competente en la materia es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (www.sunat.gob.pe).

Las personas naturales o jurídicas, cuando realicen despachos de importación de mercancías con fines comerciales, están obligadas a utilizar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC).

5.3. Documentación y trámites

El Exportador

Factura comercial original, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.

Certificado de seguros, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial.

Declaración de exportación (exigido por autoridades panameñas).

Permiso de exportación para productos vegetales y derivados (exigido por autoridades panameñas).

Para los productos especificados a continuación, el exportador requiere tramitar los siguientes documentos con las autoridades panameñas, pues serán requeridos por el importador para tramitar los permisos locales de importación:

Producto	Permiso	Organismo	Trámites
Cualquiera que se acoja a alguna preferencia arancelaria del TLC	Certificado de origen	Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificado de origen)
Productos de origen animal o vegetal o subproductos o insumos que requieran certificación fito zoosanitaria para entrar al país	Certificado fito o zoosanitario	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (www.mida.gob.pa) o Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificación Fitosanitaria / Licencias Fitozoosanitaria)
Alimentos y bebidas, medicamentos, cosméticos, químicos, sustancias tóxicas, pesticidas, agroquímicos e insecticidas	Certificado de libre venta, para comprobar que son de libre venta en Panamá.		
Recursos hidrobiológicos para consumo, para investigación, recreación, difusión cultural y los destinados para fines ornamentales o acuicultura	Certificado sanitario		
Sustancias controladas	Permisos de exportación de sustancias controladas	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Sustancias controladas)
Especie del CITIES	Permiso de exportación de Especies	Autoridad Nacional del Ambiente	www.panamatramita.gob.pa (buscar especies)

En el Anexo VI se encuentran los formularios y trámites que deben realizarse por el exportador en Panamá.

El Transportista

- Documento de transporte: conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro equivalente, también conocido como *Bill of Lading*.
- Manifiesto de carga: es el documento en el que se detallan todas las mercancías embarcadas en un medio transportador, con indicación de destino. Es confeccionado por el transportista en el lugar de embarque.

El Importador

- Declaración Andina del Valor en Aduana: el importador declara todos los elementos que van a servir de base para el cálculo del valor en la aduana de la mercancía importada y la aplicación de los correspondientes derechos. Es confeccionada por el importador o la agencia de Aduanas que el importador determine.
- Además de los permisos que apliquen:

Producto	Permiso	Organismo
Productos y sub-productos y artículos reglamentados según Categoría de Riesgo Fitosanitario (CRF)	Permiso fitosanitario de importación. Se debe realizar con la debida anticipación antes del embarque/ Reconocimiento físico del inspector de SENASA/ Informe de inspección y verificación	Ministerio de Agricultura – SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria)
Recursos hidrobiológicos para consumo, para investigación, recreación, difusión cultural y los destinados para fines ornamentales o acuicultura	Autorización de importación	Ministerio de la Producción – Viceministerio de Pesquería
Productos farmacéuticos y galénicos, productos cosméticos y similares, insumos, instrumental y equipo de uso médico-quirúrgico u odontológico, productos sanitarios y productos de higiene personal y doméstico	Registro sanitario	Ministerio de Salud – DIGEMID (Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas)
Alimentos y bebidas	Registro sanitario	Ministerio de Salud – DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental)
Flora y fauna silvestres (que incluye todo animal o planta vivo o muerto y toda parte o derivado de estos fácilmente identificables y que se encuentren en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres)	Permiso de importación CITIES	Ministerio de Agricultura – INRENA (Instituto Nacional de Recursos Naturales)
Equipos o aparatos de telecomunicaciones y equipos para estaciones transmisoras radioeléctricas	Permiso de importación	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Libros, revistas, mapas, cuadernos, disquetes, CDs, video casetes, planos o cualquier otro material donde se represente o haga referencia a los límites del Perú	Resolución Directorial del Ministerio en la que se indique que se ajustan a la forma correcta	Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE
Elementos componentes del nitrato de amonio. Insumos químicos y productos que pudieran ser destinados a la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras obtenidas por síntesis www.precanoas.produce.gob.pe/portal/page/portal/PeruSite/Productos%20Fiscalizados	Autorización de importación	Ministerio de la Producción –DIQPF (Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados)
Sustancias agotadoras de la capa de ozono, SAO y mezclas de SAO	Permiso de importación	Ministerio de la Producción – OTO (Oficina Técnica de Ozono)
Fuentes de radiaciones ionizantes nuevas, usadas o repotenciadas. Equipos de uso médico, quirúrgico u odontológico que sean nuevos, usados, repotenciados o usados que no requieran ser repotenciados y que sean fuente de radiación ionizante.	Autorización de Importación	Ministerio de Energía y Minas – IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear)

Existen algunos conflictos de competencia en el control:

- Azúcar, embutidos (SENASA – DIGESA)
- Tipos de madera (INRENA – SENASA)
- Equipos médicos que emiten radiaciones (DIGEMID – IPEN)
- Desperdicios de pescado (DIGESA – ITP)
- Suplementos naturales, dietéticos, energéticos, etc. (DIGESA – DIGEMID)
- Desinfectantes, bactericidas y artículos de higiene (DIGEMID – DIGESA – SENASA) o Elementos componentes del nitrato de amonio (PRODUCE – DICSCAMEC).

La web Trámites Paso a Paso (www.tramifacil.pe) permite consultar los requisitos y pasos de los trámites requeridos por el importador peruano. La Ventanilla Única de Comercio Exterior (www.vuce.gob.pe) es una plataforma para operaciones de comercio exterior.

5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado

Registro de marca

Los procedimientos administrativos para el registro de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, marcas colectivas y marcas de certificación se realizan en la Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (www.indecopi.gob.pe). Dentro de la Dirección, es la Comisión de Signos Distintivos la que se pronuncia con respecto de las solicitudes de registro con oposición de terceros así como de las cancelaciones y nulidades de registro. La

segunda instancia administrativa es la Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal del INDECOPI.

6. Infraestructura del Comercio

Existen más de 200 **aeropuertos** en Perú, incluyendo las pistas de aterrizaje y los aeropuertos militares. Sin embargo, sólo un grupo permite vuelos regulares, la mayoría de los cuales son nacionales. Los aeropuertos son operados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) y Aeropuertos del Perú. En estos momentos hay cinco aeropuertos que operan internacionalmente en Lima, Cusco, Arequipa, Iquitos y Pucallpa.

En el Perú existen varios **puertos** localizados a lo largo de sus 3 070.5 km de costa en el océano Pacífico y, también en el lago Titicaca y en la cuenca amazónica que por naturaleza propia cuenta con ríos navegables que hacen posible el transporte fluvial de carga y pasajeros. Los puertos peruanos están bajo la administración de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), entidad descentralizada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.

Los puertos del Perú se clasifican según el tipo de categoría:

- Los puertos mayores son utilizados para el comercio nacional e internacional.
- Los puertos menores se utilizan solo para exportar.
- La caleta es el lugar habilitado u ocasional de embarque y desembarque de mercadería.

El principal puerto peruano es el Callao, que además es el más importante del Pacífico sudamericano. En el 2012 movilizó 29.7 millones de toneladas de carga (76% del total del Perú). En cuanto a contenedores, embarcó y desembarcó 1,817,663 TEU (90.4% del total nacional), con un alza de 12.5% respecto del año 2011.

El segundo terminal más importante es el arequipeño Matarani, operado por Santa Sofía Puertos, y uno de los más modernos y mejor equipados del país. En el 2012 movilizó carga por 2.99 millones de toneladas, principalmente bajo la forma de granel sólido (76% del total).

El tercero es Salaverry, operado por la estatal Enapu, que movilizó 2.5 millones de toneladas (22% más que en el 2011), principalmente en forma de graneles sólidos (96% del total).

Luego se ubica Paita, en Piura, al haber registrado una cifra de 1.5 millones de toneladas (9% mayor que la del año anterior). El quinto en la lista es el General San Martín, en Pisco, cuyo movimiento registró una sensible disminución de 34%, pasando de 1.5 a un millón de toneladas. El sexto es Llo, en Moquegua. Este pequeño puerto registró un movimiento total de 566 mil toneladas (21% más que en el 2011).



Información sobre **aduanas**: www.sunat.gob.pe (seleccionar quienes somos – seleccionar dependencias).

Información sobre **agentes aduanales**: www.aaap.org.pe.

7. Enlaces de interés

	Tema	Enlace	Web (www.)
Organismos Internacionales	Acuerdos	Organización Mundial del Comercio	wto.org
		Secretaría de Integración Económica Centroamericana	sieca.int
		Comunidad Andina	comunidadandina.org
		Mercosur	mercosur.int
		Sistema de Información sobre Comercio Exterior	sice.oas.org
		Codex Alimentarius	codexalimentarius.org
	Estadísticas	Banco Mundial (BM)	data.worldbank.org
		International Trade Center	trademap.org
Panamá	Comercio Ext.	Ministerio de Industria y Comercio	mici.gob.pa
		Asociación Panameña de Exportadores	apexpanama.com
	Estadísticas	Estadísticas Comercio Exterior	contraloria.gob.pa
	Aduanas	Autoridad Nacional de Aduanas	ana.gob.pa
	Trámites	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	mida.gob.pa
		Ministerio de Salud	minsa.gob.pa
Panamá Tramita		panamatramita.gob.pa	
Perú	Comercio Ext.	Acuerdos Comerciales del Perú	acuerdoscomerciales.gob.pe
		Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	mincetur.com
	Contactos	Cámara de Comercio de Lima	camaralima.org.pe
		Perú Cámaras	perucam.com
	Impuestos	Superintendencia Nacional Aduanas y Adm. Tributaria	sunat.gob.pe
		Ministerio de Economía y Finanzas	mef.gob.pe.
	Estadísticas	Banco Central	bcrp.gob.pe
	Aduanas	Autoridad Portuaria Nacional	apn.gob.pe
		Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria	sunat.gob.pe
		Asociación Agentes Aduanales del Perú	aaap.org.pe
	Trámites	Servicio Nacional de Sanidad Agraria	senasa.gob.pe.
		Ministerio de Salud	minsa.gob.pe
		Ministerio de Economía y Finanzas	mef.gob.pe.
		Ministerio de Agricultura	minag.gob.pe
		Trami-Fácil	tramifacil.pe
		Ventanilla Única de Comercio Exterior	vuce.gob.pe
	Leyes	Congreso	congreso.gob.pe
	Normas	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y PI	indecopi.gob.pe

8. Anexos

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Perú desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Perú desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Perú (Lista II)

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Perú

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

Código (4 dig)	Descripción
AGRARIO	
PECUARIO	
0101	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS. (+)
0102	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.
0105	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0201	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.
0202	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.
0203	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
0206	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
0207	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
0210	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
0401	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.
0402	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASCARON) FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.
0406	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.
0407	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0504	QUESOS Y REQUESON.
0510	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
0511	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
2309	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS VIVOS. (+)
AGRICOLA	
0602	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") FRESCAS O REFRIGERADAS.
0603	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS: MICELIOS.
0604	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.
0709	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUCARERAS Y CAÑA DE AZUCAR FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM), EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA; NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
0711	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.
0714	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.
0801	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS, CAMOTES)* Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
0803	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS)*, GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.
0804	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS.
0807	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES, NI CAPULLOS; HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

1207	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
1212	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON, (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.
PESCA	
0302	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, "HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0303	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0305	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.
0306	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO, "HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0307	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
1604	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04
1605	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO, INCLUSO PICADA.
AGROINDUSTRIAL	
0901	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGARAGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.
1006	CERVEZA DE MALTA.
1302	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA, (POR EJEMPLO: BAMBÚ, ROTEN, (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEJIDA, CORTEZA DE TILO.
1401	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
1504	AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDA.
1511	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZÚCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZÚCAR Y MELAZA CAMELIZADOS.
1601	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).
1602	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
1701	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.
1702	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
1704	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
1801	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.
1802	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORADO.
1803	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.
1804	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.
1805	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA SIN ADICION DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

1806	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.
1901	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS Y HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09.
1902	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.
1904	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.
1905	ARROZ.
2002	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
2005	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.
2008	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.
2009	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES, (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANOS O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO, (EXCEPTO LA HARINA, GRAÑONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2101	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL., AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.
2103	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
2104	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
2106	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL., ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTES DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.
2201	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS DESPOJOS.
2202	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDI
2203	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA), O DE HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
2207	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
2208	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") PREPARADAS O CONSERVADAS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06).
2209	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2301	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLIS, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.
INDUSTRIAL	
2401	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.
2501	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.
2505	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

2513	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.
2517	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.
2523	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.
2710	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.
2711	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
2804	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON INCLUSO IMPRESAS.
2814	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
2833	BISUTERIA.
2901	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.
2906	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 O 48.03; PAPEL Y CARTON HECHO A MANO (HOJA A HOJA).
2912	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO (STENCIL); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 96.09.
2936	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.
3004	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA, O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.
3105	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.
3204	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.
3208	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O PARA FIRME DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADAM ALQUITRANADOS; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA DE LAS PARTIDAS 25.15 O 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.
3209	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO COLOREADOS. (+)
3215	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO.
3302	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.
3303	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.
3304	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.
3305	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

3307	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS; AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.
3401	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
3402	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.
3405	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
3506	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
3605	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS.
3808	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
3823	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.
3824	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.
3914	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA").
3915	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS DE ALAMBRE, DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS EXTENDIDAS, (DESPLEGADAS) DE HIERRO O ACERO.
3917	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
3919	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 O 48.03.
3920	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS, TRANSPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
3921	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
3923	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.
3924	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS.
3925	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES O CON SOBRES.
3926	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.
4101	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.
4104	CUEROS Y PIELS EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA) INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.
4202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
4203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS.
4403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

4407	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).
4409	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS.
4413	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
4415	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
4418	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.
4419	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
4420	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES DE PUNTO.
4421	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04.
4602	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDA PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.
4707	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NIÑAS.
4801	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, (INCLUIDO LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS.
4802	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES Y NIÑAS.
4804	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.
4806	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.
4811	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.
4814	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.
4816	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12.
4817	MANTAS.
4818	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
4819	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.
4820	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO CUYA, PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
4821	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.
4823	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
4901	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01); CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.
4902	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO, CELULOSA CEMENTO O SIMILARES.
4905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

4907	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA, PARA MOSAICOS BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.
4909	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR DE PORCELANA.
4910	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
4911	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO.
5810	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.
6101	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.
6103	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
6104	PLOMO EN BRUTO.
6105	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTO DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO.
6106	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO.
6107	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
6108	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.
6109	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA LA PERFORACION DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
6110	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONSTRUCCION NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6111	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6112	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
6115	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6201	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES) GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
6202	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTES)), ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
6203	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.
6204	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
6205	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
6206	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS) DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06, CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE ALUMINIO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
6207	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA Y SUS PARTES.
6208	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
6209	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

6211	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
6214	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.
6216	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.
6217	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y ARTICULOS MANUFACTURADOS, DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.
6301	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 O 48.10.
6302	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
6307	HIDROCARBUROS ACICLICOS.
6401	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICO.
6504	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
6505	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
6506	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6802	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.
6811	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.
6905	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
6908	PREPARACIONES CAPILARES.
6911	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).
6913	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
7007	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS, ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON, (CARBONICO) DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCI
7009	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRA DE CELULOSA CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O DE NAPA DE FIBRA DE CELULOSA.
7010	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.
7106	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS DE MADERA.
7108	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.
7112	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
7117	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

ANEXO I

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

7204	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES) BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICOS CELULARES; RECUBIERTOS O NO.
7208	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA.
7210	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
7216	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.
7228	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS.
7306	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
7308	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.
7309	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP
7310	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.
7311	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION.
7313	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
7314	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.
7316	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01.
7317	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES.
7318	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
7323	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
7326	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE DE TOCADOR, DE PLASTICO.
7404	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.
7602	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO INCLUSO EN ROLLOS.

ANEXO I**LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)**

7604	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.
7610	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.
7612	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDO; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITE DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.
7616	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.
7801	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION.
9401	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
9403	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.
9404	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y TABLILLAS PARA CUBIERTAS DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHEKES"), DE MADERA.
9405	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS (CARTERAS DE MANO) PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS) BINOCULARES, CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJES, SACOS (BOLSAS)* AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABA
9406	SUETERES, "PULLOVERS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO.
9503	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.
9608	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03.
9610	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.
9701	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

Código (8 dig)	Descripción
AGRARIO	
PECUARIO	
01012100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01012900	LOS DEMÁS CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01022100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01022900	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01029090	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO DE RAZA PURA.
01051110	PIE DE CRIA DE PONEDORAS O DE ENGORDA, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.
02012000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
02013000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA.
02022000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
02023000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, CONGELADA.
02031110	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, EN CANAL, FRESCA O REFRIGERADA.
02031290	PALETAS Y SUS TROZOS, JAMONES, EXCEPTO DE PIERNA SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS.
02032210	JAMONES DE PIERNAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
02032290	PALETAS Y SUS TROZOS, EXCEPTO JAMONES DE PIERNA, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
02032990	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADAS.
02061000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS.
02062100	LENGUAS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADAS.
02062200	HIGADOS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS.
02062900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADOS, EXCEPTO LENGUAS E HIGADOS.
02064900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS, EXCEPTO HIGADOS.
02069000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, CONGELADOS.
02071429	DESPOJOS CONGELADOS DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO HIGADO.
02101990	PALETAS Y SUS TROZOS DE LA ESPECIE PORCINA, DESHUESADA, SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS.
02102000	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, SALADA O EN SALMUERA, SECA O AHUMADA.
04012010	LECHE (FLUIDA), EN ENVASES ASEPTICOS PARA LARGA DURACION, SIN REFRIGERAR, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%, EN PESO.
04029191	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
04029192	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR A 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
04029993	LECHE CONDENSADA.
04061090	QUESOS FRESCOS (SIN MADURAR), INCLUIDO EL DE LACTOSUERO Y REQUESON, EXCEPTO MOZARELLA.
04063000	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RAYADO O EN POLVO.
04069090	LOS DEMAS QUESOS.
04071100	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS
05040010	TRIPAS PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
05100090	BILIS INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
05119990	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
05111000	SEMEN DE BOVINO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

05119190	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS; EXCEPTO ESCAMAS Y SUS DESPERDICIOS; ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 3.
23099039	ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A BASE DE CONCENTRADOS CON EL 36% O MAS DE PROTEINA CRUDA, POR PESO DE LA PREPARACION.
23099092	PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA PECES.
23099099	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
	AGRICOLA
06021000	ESQUEJES, SIN ENRAIZAR E INJERTOS.
06029090	PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), EXCEPTO BLANCO DE SETAS.
06031300	ORQUÍDEAS
06031400	CRISANTEMOS
06031500	AZUCENAS
06042090	LOS DEMÁS
07099300	CALABAZAS (ZAPALLOS)* Y CALABACINES (CUCURBITA SPP.)
07119019	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS SIN MEZCLAR, CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07119090	LAS DEMAS HORTALIZAS Y MEZCLAS DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07141000	RAICES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO TROCEADAS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
07143000	ÑAME (DIOSCOREA SPP.):
08011100	COCOS SECOS.
08011990	COCOS FRESCOS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS, EXCEPTO RAYADO.
08013120	NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") CON CASCARA SECAS.
08030011	PLATANOS FRESCOS.
08031010	FRESCOS
08039011	BANANAS FRESCOS
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.
08071100	SANDIAS FRESCAS.
08071900	MELONES FRESCOS.
12079990	LAS DEMAS, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA.
12122990	LAS DEMÁS
12129900	LOS DEMÁS
	PESCA
03021900	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03055900	PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR, EXCEPTO BACALAO.
03057120	ALETAS DE TIBURÓN, SALMUERA AHUMADOS, SECOS, SALADOS O EN
03021100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHYSOGASTER), EXCEPTO HIGADO, HUEVAS Y LECHAS, FRESCAS Y REFRIGERADAS.
03022900	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDOS, BOTIDOS, CYNOGLOSIDOS, SOLEIDOS, ESCOFTOLMIDOS Y CITARIDOS), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES), (THUNNUS ALBACARES), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03025900	LOS DEMAS

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

03027100	TILAPIAS
03027400	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
03028200	RAYAS (RAJIDAE)
03028900	LOS DEMÁS:
03031400	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER)
03031900	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KATA, ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, (ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU, Y ONCORHYNCHUS RHODURUS), EXCEPTO SALMONES ROJOS (ONCORHYNCHUS NERKA), HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03032600	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
03032900	LOS DEMAS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03034300	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03035300	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS)
03038100	CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS
03038900	LOS DEMÁS
03043900	LOS DEMÁS
03045900	LOS DEMÁS
03048900	LOS DEMÁS
03049900	LOS DEMÁS
03054100	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KOTA, ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU Y ONCORHYNCHUS RHODURUS), SALMONES DEL ATLANTICO (SALMON SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO), AHUMADOS INCLUIDOS LOS FILETES.
03061100	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.), CONGELADAS.
03061400	CANGREJOS, (EXCEPTO MACRUROS), CONGELADOS.
03061600	CAMARONES Y LANGOSTINOS DE AGUA FRÍA (PANDALUS SPP., CRANGON CRANGON):
03062691	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03062791	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03071100	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), CONGELADAS.
03074990	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.
03079999	LOS DEMÁS
16041110	SALMONES ENTEROS O EN TROZOS, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO EL PICADO.
16041410	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.), ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16041920	PESCADOS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO.
16042093	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042094	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS, ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042099	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16054000	LOS DEMAS CRUSTACEOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
16055400	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS
AGROINDUSTRIAL	
09011100	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.
09012100	CAFE TOSTADO, SIN DESCAFEINAR.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

09012200	CAFE TOSTADO, DESCAFEINADO.
09019010	CASCARAS Y CASCARILLAS DE CAFE.
10061010	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA.
13021960	OLEORRESINAS DE VAINILLA O EXTRACTO DE VAINILLA.
14011000	BAMBU.
15042000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
15111000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.
16010031	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010039	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO, EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010049	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE BOVINO, EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010091	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO DE GALLO O GALLINA, PAVO (GALLIPAVO), PORCINO O BOVINO.
16023210	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16023290	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024111	JAMON COCIDO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO DE LA ESPECIE PORCINA.
16024119	JAMON COCIDO DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024990	LAS DEMAS, PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
17011300	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA NOTA 2 DE LA SUBPARTIDA DE ESTE CAPÍTULO
17019990	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA EN ESTADO SOLIDO.
17029030	MIEL DE CAÑA.
17041000	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTOS DE AZUCAR.
17049010	CONFITES, CAMELOS, PASTILLAS, GOMAS AZUCARADAS Y BOMBONES.
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
18031000	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR.
18032000	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE.
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
18063190	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, EN TABLETAS O EN BARRAS, RELLENOS.
19011090	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
19019090	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
19021900	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, EXCEPTO QUE CONTENGAN HUEVO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

19022011	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS PRINCIPALMENTE CON MAS DEL 20% EN PESO, DE EMBUTIDOS, CARNES O DE DESPOJOS.
19041024	LOS DEMAS ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19041090	LOS DEMAS, PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO.
19053100	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE) INCLUSO RELLENAS.
19059030	GALLETAS DE SODA O SALADAS.
19059050	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19059090	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON, FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
20029012	PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 12%), PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20029029	PURES, PULPAS, CONCENTRADOS CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7% PERO INFERIOR AL 12%, PREPARADOS O CONCENTRADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20055120	FRIJOLES CON PUERCO (PORK AND BEANS).
20087000	MELOCOTONES (DURAZNOS)*, INCLUSO LOS GRIÑONES Y NECTARINAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20089923	YUCA (RAIZ DE MANDIOCA), PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20091900	JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20093900	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), (EXCEPTO NARANJA, TORONJA O POMELO) SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094100	JUGO DE PIÑA (ANANA), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094900	JUGO DE PIÑA (ANANA), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096100	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 30, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096990	LOS DEMAS JUGOS DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097100	JUGOS DE MANZANA, DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097990	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098039	LOS DEMAS CONCENTRADOS DE JUGOS DE FRUTAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098931	DE FRUTAS TROPICALES
20098991	DE FRUTAS TROPICALES
20098992	DE MELOCOTÓN O DURAZNO
20098993	DE ALBARICOQUE
20098994	DE PERA
20099019	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, CONCENTRADAS, INCLUSO EN POLVO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20099090	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
21011220	"CAFE INSTANTANEO" (SOLUBLE) A BASE DE PREPARACIONES DE EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE.
21031000	SALSA DE SOJA (SOYA).
21032010	KETCHUP, INCLUSO CON PICANTE.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

21032091	SALSAS O PASTA DE TOMATE, CON UN CONTENIDO DE EXTRACTO SECO DE TOMATE IGUAL O SUPERIOR AL 5% EN PESO.
21039010	PREPARACIONES PARA SALSAS.
21039022	SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039029	SALSAS Y ADEREZOS, EXCEPTO MAYONESA Y SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039039	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS, EXCEPTO PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
21041092	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE CARNE DE RES CON VEGETALES; DE POLLO DE TODAS CLASES; DE PAVO DE TODAS CLASES.
21041093	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE VEGETALES, LEGUMBRES U HORTALIZAS (VEGETARIANA) CON TOMATE, DE GUIANTES O ARVEJAS; DE FRIJOLES NEGROS; DE MINISTRONE.
21041095	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE CARNE O DESPOJOS DE RES CON TALLARINES Y OTRAS PASTAS ALIMENTICIAS, EXCEPTO DE MINISTRONE.
21069099	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTES.
22011010	AGUA MINERAL SIN GASEAR ARTIFICIALMENTE.
22011090	AGUA MINERAL, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA.
22021010	BEBIDAS GASEOSAS.
22029011	BEBIDAS, INCLUSO DIESTETICAS A BASE DE LECHE, CON O SIN CACAO.
22030090	CERVEZAS DE MALTA CON VALOR C.I.F. MENOR DE \$0.76 EL LITRO.
22071090	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL.
22083010	"WHISKY" CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.70.00 CADA CAJA (DOCE UNIDADES).
22084010	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22084020	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22084090	LOS DEMAS RONES Y AGUARDIENTES DE CAÑA.
22085010	"GIN" Y GINEBRA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086010	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086030	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA INFERIOR O IGUAL A 60§ G.L. Y CON VALOR C.I.F. MENOR O IGUAL A B/.2.50 POR LITRO (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22086050	VODKA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22089021	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., CARENTE DE PRINCIPIOS AROMATICOS, (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22089041	BEBIDA COMPUESTA DE "RON" Y "COLA", CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO IGUAL O INFERIOR A 20% VOL. EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22090010	VINAGRE COMESTIBLE.
23011090	HARINAS, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS.
23012010	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO.
INDUSTRIAL	
24011000	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.
25010030	SAL DE MESA O COCINA.
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26.
25132090	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, EXCEPTO EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES.
25171090	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE, EXCEPTO GRAVA FILTRANTE.
25232900	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO BLANCO.
27101993	ACEITES LUBRICANTES DE LOS TIPOS PRODUCIDOS NACIONALMENTE.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

27109990	LOS DEMAS DESECHOS DE ACEITES.
27111300	GAS BUTANO, LICUADO.
27112990	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS, EXCEPTO BUTANO.
28043000	NITROGENO.
28044000	OXIGENO.
28141000	AMONIACO ANHIDRO.
28332200	SULFATO DE ALUMINIO.
29012910	ACETILENO.
29061100	MENTOL.
29124200	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocatequico).
29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362400	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362900	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
30043990	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA.
30049091	MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS.
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
31052000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO.
32041111	COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA.
32081019	PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA.
32082019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA.
32089019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA.
32089029	BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS.
32089030	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR.
32091019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA.
32099019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS.
32151190	LAS DEMÁS
32151990	LAS DEMÁS
32159090	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
33021099	LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
33030021	AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO.
33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS.
33042090	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO.
33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
33049190	POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS) CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EL KILO BRUTO Y DEMAS POLVOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

33049919	LAS DEMAS CREMAS DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LAS PREPARACIONES ANTISOLARES O BRONCEADORAS.
33051020	CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMENTOSOS.
33052000	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES.
33053000	LACAS PARA EL CABELLO.
33059011	POMADAS PERFUMADAS.
33059019	ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO.
33059090	PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO.
33071021	LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES).
34011110	JABON PARA EL BAÑO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAÑO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAÑO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS.
34021190	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34021290	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34021390	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34022029	PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34022090	LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
34051000	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES.
35069100	ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO.
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
38089499	LOS DEMÁS
38231990	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES.
38249095	ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO.
39172120	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS.
39172190	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39172320	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS.
39172390	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.
39173110	TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.
39174000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

39191090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM, EXCEPTO PARA USO ELECTRICO.
39199090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS, EXCEPTO DE POLIPROPILENO EN ROLLOS.
39201010	EN BOBINAS, SIN IMPRESIÓN
39202010	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLIMEROS DE PROPILENO EN BOBINAS SIN IMPRESION.
39205190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39205990	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, DE POLIMEROS ACRILICOS, DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39207190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE CELULOSA REGENERADA.
39211190	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE ESTIRENO, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR.
39211390	LOS DEMAS PRODUCTOS CELULARES DE POLIURETANOS, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR Y PLANCHAS ESPONJOSAS FLEXIBLES.
39231020	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO.
39231030	NEVERAS Y RECIPIENTES ISOTERMICOS DE PLASTICO.
39231090	CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39232190	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39232990	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMAS PLASTICOS.
39233090	LOS DEMAS BOMBONES, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39235010	TAPAS CON CIERRE A PRESION, TAPA POR TERMOFORMADO IMPRESAS CON CIERRE (BANDA DE SEGURIDAD, TAPAS DISPENSADORAS (PUSH AND PULL) Y TAPAS PARA BOTELLAS DE KETCHUP.
39235090	LOS DEMAS TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
39239099	LOS DEMÁS
39241010	PLATOS DESECHABLES, DE PLASTICO.
39241020	VASOS DESECHABLES DE 6 A 14 ONZAS, DE PLASTICO.
39241030	CUCHARAS Y TENEDORES DESECHABLES, DE PLASTICO.
39241059	PAJILLAS (CARRIZOS) DE PLASTICO, EXCEPTO PARA ENVASES TETRA PACK.
39241081	VAJILLAS, ARTÍCULOS DE BATERÍA DE COCINA
39241090	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA.
39249013	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO PARA AGUA.
39249016	ESPONJAS Y ESTROPAJOS DE FREGAR, DE PLASTICO.
39249019	LOS DEMAS ARTICULOS DE ECONOMIA DOMESTICA, DE PLASTICO.
39249029	LOS DEMAS OBJETOS DE HIGIENE O TOCADOR, DE PLASTICO.
39249090	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE PLASTICO.
39252000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, DE PLASTICO.
39253090	LAS DEMAS CONTRAVENTANAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES, DE PLASTICO.
39259020	VARILLAS, BARRAS, PERFILES Y MOLDURAS, DE PLASTICO.
39261000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES DE PLASTICO.
39262030	CINTURONES DE PLASTICO.
39262090	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PLASTICO.
39264000	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNOS, DE PLASTICO.
39269081	ACCESORIOS PARA PANEL O REJILLAS DECORATIVAS (PARA EXHIBIDOR); GANCHOS ESPECIALES PARA COLGAR ROPA (UTILIZADOS EN LOCALES COMERCIALES)

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

39269099	LAS DEMAS MATERIAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.
41012090	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) DE PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG. PARA LOS SECOS, A 10 KG. PARA LOS SALADOS SECOS Y A 16 KG. PARA LOS FRESCOS, SALADOS VERDES (HUMEDOS) O LOS CONSERVADOS DE OTRO MODO, EXCEPTO DE BECERROS Y RESES PEQUEÑAS.
41041900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN ESTADO HUMEDO (INCLUIDO EL "WET BLUE") , EXCEPTO EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
41044900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN ESTADO SECO ("CRUST") EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
42021100	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42021200	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLASTICO O DE MATERIA TEXTIL.
42022100	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42022200	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42022900	BOLSOS DE MANO, (CARTERAS) INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, EXCEPTO CON SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, REGENERADO, CHAROLADO, HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42023119	ESTUCHES PARA GAFAS CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO CUERO DE LAGARTO.
42023190	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO ESTUCHES PARA GAFAS.
42023290	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O MATERIAL TEXTIL, EXCEPTO LOS ESTUCHES PARA GAFAS.
42029210	MOCHILAS, MORRALES, SACOS DE VIAJE, MALETINES DE ESCOLARES, BOLSAS DE COMPRA, BOLSAS DE GIMNASIA, ESTUCHES DE VIAJE (NECESERES), ATTACHES, SOMBRERERAS, BOLSAS DE ASEO Y ARTICULOS ANALOGOS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS PLASTICAS O MATERIA TEXTIL.
42033000	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
44034900	LAS DEMAS MADERAS INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO.
44039900	LAS DEMAS MADERAS EN BRUTO INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS.
44071019	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, SIN CEPILLAR NI LIJAR O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON MARCADAS SEÑALES DE USO.
44071029	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON MARCADAS SEÑALES DE USO.
44072900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE LAS MADERAS TROPICALES, CITADAS EN LA NOTA 1 DE ESTE CAPITULO.
44079900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
44091090	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE CONIFERAS.
44130090	LAS DEMAS MADERAS DENSIFICADAS EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
44151090	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES DE MADERA.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

44152090	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA DE MADERA.
44182000	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA.
44187900	LOS DEMÁS
44189090	LAS DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCION DE MADERA.
44190091	FUENTES, AZABATES, BANDEJAS, BATEAS, PLATOS Y PLATONES DE MADERA.
44190092	PANERAS, AMAZADORES PARA PASTAS, MORTEROS Y SUS MANOS, DE MADERA.
44201090	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA, EXCEPTO DE EBANO, SANDALO Y MADERA LAQUEADA.
44219099	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
46021900	LOS DEMÁS
46029000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA"), EXCEPTO DE MATERIA VEGETAL.
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
47072000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA.
47079000	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR.
48010010	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) SIN IMPRESION.
48025431	PAPEL TIPO BOND O TABLET, PAPEL CEBOLLA, PAPEL PARA ESCRIBIR A MAQUINA Y DEMAS PAPELES PARA CORRESPONDENCIA, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO INFERIOR A 40 G/M2.
48025841	CARTULINA Y DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR O GUAL A 350 G/M2.
48041900	LOS DEMÁS PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS)
48041990	PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER") DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2.
48062090	LOS DEMAS PAPELES RESISTENTES A LAS GRASAS ("GREASEPROOF").
48119029	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, IMPREGNADOS, SIN IMPRESION.
48119043	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER, SIN ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48119044	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER CON ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48149000	LOS DEMAS PAPELES PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
48162010	EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 21 CM, SIN EXCEDER LOS 36 CM Y DIÁMETRO SUPERIOR A 100 CM, SIN IMPRESIÓN
48171000	SOBRES
48181000	PAPEL HIGIENICO DE PASTA DE PAPEL.
48182020	PAPEL TOALLA.
48183010	SERVILLETAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
48192020	CAJAS PLEGABLES DE PAPEL O CARTON SIN CORRUGAR.
48192090	CAJAS Y CARTONAJES PLEGABLES DE PAPEL Y CARTON SIN CORRUGAR, EXCEPTO CARTONAJES DESTINADOS A ENSAMBLARSE EN ENVASES PARA BEBIDAS.
48194090	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48195090	LOS DEMAS ENVASES INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS, DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48201010	LIBROS DE REGISTRO DE PAPEL O CARTON.
48201050	AGENDAS DE PAPEL O CARTON.
48201090	BLOQUES MEMORANDOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON.
48202010	CUADERNOS ESCOLARES (DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO).

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

48202090	CUADERNOS, INCLUSO LOS CUADERNILLOS O LIBRETAS, EXCEPTO DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO.
48203010	ARCHIVADORES Y CARPETAS DE ACORDEON, DE PAPEL O CARTON.
48203031	CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, DE COLGAR, TIPO PENDAFLEX, DE PAPEL O CARTON.
48203039	LAS DEMAS CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, EXCEPTO TIPO PENDAFLEX Y DE PRESENTACION, DE PAPEL O CARTON.
48203090	LOS DEMAS CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS.
48204000	FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON.
48211030	LAS DEMAS ETIQUETAS IMPRESAS DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS DE PAPEL O CARTON.
48211090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES IMPRESAS, EXCEPTO PARA CUADERNO Y DE DOBLE CONTROL ("TWIN CHECK") PARA REVELADO DE FOTOGRAFIA Y DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
48219090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.
48234090	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES EN BOBINA (ROLLOS), HOJAS O DISCOS, EXCEPTO PARA APARATOS VENDEDORES DE BOLETOS DE CARRERA DE CABALLOS.
48236990	LOS DEMÁS
48237010	ENVASES DE PULPA MOLDEADA PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS, DE PASTA DE PAPEL.
48237090	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS DE PASTA DE PAPEL, EXCEPTO ENVASES PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS Y MATRICES PARA IMPRENTA.
48239095	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS, EXCEPTO IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS.
48239096	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES GRAFICOS.
48239097	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS
49011090	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUeltas, INCLUSO PLEGADAS, EXCEPTO LOS PORNOGRAFICOS.
49019990	LOS DEMAS LIBROS Y FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EXCEPTO PORNOGRAFICOS.
49029029	REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES PERIODICAS, EXCEPTO LAS CALIFICADAS COMO EDUCATIVAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LAS PORNOGRAFICAS.
49059100	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS EN FORMA DE LIBROS O FOLLETOS IMPRESOS.
49059900	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS IMPRESOS.
49070030	CHEQUES, LIBRETAS DE CHEQUES, INCLUSO TIMBRADOS, TALONARIO DE CHEQUES, EXCEPTO CHEQUES VIAJEROS.
49070069	PAPELES DE NEGOCIOS, TITULOS EMITIDOS O DE CURSO LEGAL, EXCEPTO LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.
49090011	TARJETAS POSTALES SIN FRANQUEAR, CON VISTAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
49100019	CALENDARIOS DE TODAS CLASES IMPRESOS SOBRE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO DE PAPEL O CARTON, EXCEPTO CON ILUSTRACIONES EDUCATIVAS.
49100020	CALENDARIOS IMPRESOS SOBRE MATERIA DISTINTA DEL PAPEL O CARTON, EXCEPTO LOS CALENDARIOS DENOMINADOS COMPUESTOS O PERPETUOS.
49111019	CARTELES Y "AFICHES" PUBLICITARIOS, EXCEPTO PARA PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS Y LOS DE CARACTER TURISTICOS.
49111020	CARTELES, AFICHES Y DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS.
49111040	IMPRESOS PUBLICITARIOS TURISTICOS CON PROPAGANDA DE FIRMA LOCAL, DE DISTRIBUCION GRATUITA.
49111099	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.
49119111	CARTELES O AFICHES, EXCEPTO LAMINA PARA LA ENSEÑANZA.
49119119	CROMOS, IMAGENES, ESTAMPAS Y SIMILARES SIN ANUNCIO PUBLICITARIO.
49119990	LOS DEMAS IMPRESOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

58109990	BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO INSIGNIAS PARA UNIFORMES.
61012010	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61012020	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61034200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61041310	TRAJES SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041320	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041910	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61041920	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61042200	CONJUNTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61045200	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61045300	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61046200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
61046900	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61051000	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
61061010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
61061020	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61062010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
61069010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61071110	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE ALGODON.
61071120	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE ALGODON.
61071910	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61071920	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072920	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61082110	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
61082120	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61083120	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE ALGODON.
61083220	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
61083910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61091010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61091090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61102010	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61102090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON, INCLUSO BLANCO, EXCEPTO CON CUELLO.
61103010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON CUELLO EXCEPTO BLANCAS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

61103090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, BLANCAS, EXCEPTO CON CUELLO.
61109010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61109090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CON CUELLO.
61112090	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISA HASTA TALLA 4 T.
61121100	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES), DE ALGODON, DE PUNTO.
61123900	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61124900	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61152190	LAS DEMÁS
61159500	DE LANA O PELO FINO
61159600	DE FIBRAS SINTÉTICAS
62011900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62019900	ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE ALGODON.
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62031990	TRAJES (AMBOS O TERNOS), PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO PARA NIÑOS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16, DE LAS DEMAS MATERIAS SINTETICAS.
62032210	CONJUNTOS DE ALGODON PARA NIÑOS, CON PANTALON LARGO DE TALLA 4 AL 16.
62032290	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑOS DE TALLA DE 4 AL 16.
62032310	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA NIÑOS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16.
62032390	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑOS DE TALLA 4 AL 16.
62032990	CONJUNTOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NIÑO DE TALLA 4 AL 16.
62033110	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO.
62033210	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
62033290	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
62033910	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62033990	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
62034111	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" SIN PETO PARA HOMBRES, DE LANA O PELO FINO.
62034213	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"., SIN PETO PARA NIÑOS, DE ALGODON.
62034219	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", PARA HOMBRES Y NIÑOS, INCLUSO CON PETO, DE ALGODON.
62034222	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF SUPERIOR A B/.100.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62034223	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62034224	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA NIÑOS, DE ALGODON.
62034225	PANTALONES LARGOS CON PETO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

62034319	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES O NIÑOS, INCLUSO CON PETO, DE FIBRAS SINTETICAS.
62034325	PANTALONES LARGOS CON PETO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62034919	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES INCLUSO CON PETO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62034923	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62034924	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62041229	TRAJES SASTRE, DE ALGODON PARA NIÑAS, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62041910	TRAJES SASTRE DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES.
62042222	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA DOCENA, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042223	LOS DEMAS CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042224	CONJUNTOS CON PANTALON CORTO (CALZON), O "SHORTS", DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042226	CONJUNTOS CON PANTALON LARGO CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.108.00 LA DOCENA, DE ALGODON, PARA NIÑAS.
62042319	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES, EXCEPTO CON PANTALON CORTO O "SHORTS".
62042922	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA NIÑAS.
62043200	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62043900	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62044210	VESTIDOS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62044229	VESTIDOS PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044310	VESTIDOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62044429	VESTIDOS PARA NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044910	VESTIDOS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62045220	FALDAS Y FALDA PANTALON PARA MUJERES, DE ALGODON.
62045290	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62045320	FALDAS Y FALDAS PANTALON, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62045920	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62046219	"SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62046221	PANTALONES LARGOS SIN PETO DE TEJIDO DE DE MEZCLILLA ("DENIM") O TIPO "JEANS", PARA NIÑAS HASTA TALLA 16, DE ALGODON.
62046229	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62046329	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS INCLUSO CON PETO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62046919	LOS DEMAS "SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES INCLUSO CON PETO.
62046929	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62052011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62052019	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MAYOR O IGUAL DE B/. 66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
62052029	CAMISAS PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62053011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
62053029	CAMISAS PARA NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62059011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62059019	LAS DEMAS CAMISAS PARA HOMBRES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62063010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62063090	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA NIÑAS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62064010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

62069010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62071110	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y "SLIPS"), DE ALGODON, PARA HOMBRES.
62079129	CAMISETAS INTERIORES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO BLANCAS, SIN ESTAMPADOS.
62089111	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA MUJERES, DE ALGODON.
62089112	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA NIÑAS, DE ALGODON.
62089129	CAMISETAS INTERIORES, EXCEPTO BLANCAS SIN ESTAMPADO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.
62092000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES, DE ALGODON.
62112000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI.
62113290	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON.
62113310	BATAS Y DELANTALES PARA USO MEDICO O QUIRURGICO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NIÑOS.
62149000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62160090	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, EXCEPTO PARA TRABAJADORES.
62171039	CALCETINES, CALZAS (MEDIAS LARGAS) Y ARTICULOS SIMILARES, CONFECCIONADAS.
63013000	MANTAS DE ALGODON, (EXCEPTO LAS ELECTRICAS.
63022210	SABANAS Y FORROS, EXCEPTO CUBRECAMAS ESTAMPADAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
63023930	CUBRECAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
63026020	ROPA DE COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES, DEL TIPO PARA TOALLAS, DE ALGODON.
63029110	ROPAS DE TOCADOR, DE ALGODON.
63079010	BANDERAS, BANDEROLAS, ESTANDARTES, GALLARDETES Y ARTICULOS SIMILARES.
63079099	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
64011090	CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION IMPERMEABLES CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA, EXCEPTO QUE CUBRAN EL TOBILLO.
65040090	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS, EXCEPTO GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIO DE CARACTER COMERCIAL Y SOMBREROS DE PAJA O IMITACIONES DE PAJA.
65050020	SOMBREROS
65050032	CON ANUNCIOS DE CARÁCTER COMERCIAL
65050039	LOS DEMÁS
65059022	GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDAS DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON FIELTRO, ENCAJES U OTROS PRODUCTOS TEXTIL EN PIEZA.
65069130	GORRAS , EXCEPTO DE BAÑO Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDOS DE CAUCHO O PLASTICO.
68029119	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO, EXCEPTO IMAGENES DESTINADOS AL CULTO.
68029919	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE LAS DEMAS PIEDRAS, EXCEPTO LAS IMAGENES DESTINADAS AL CULTO.
68118919	LOS DEMÁS
69051000	TEJAS.
69089029	PLACAS, PLAQUITAS Y BALDOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO DE CERAMICA BARNIZADA O ESMALTADAS, INCLUSO CON SOPORTE, EXCEPTO DE GRES.
69111000	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PORCELANA.
69139099	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
70071900	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPLADO, EXCEPTO CON DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS.
70099290	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIOS ENMARCADOS.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

70109012	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 CC Y MAYORES DE 50 GRAMOS DE PESO DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
71069100	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), EN BRUTO.
71081200	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO DE LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO, PARA USO NO MONETARIO.
71129100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO.
71129900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.
71179020	LAS DEMAS BISUTERIAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS POR LO MENOS DE DOS O MAS MATERIAS DISTINTAS PRESCINDIENDO DE LOS SIMPLES DISPOSITIVOS DE UNION.
72041000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO.
72042100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE.
72042900	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO ALEADOS, EXCEPTO INOXIDABLE.
72043000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O DE ACERO ESTAZADOS.
72044100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TORNEADURAS, VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO, ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
72044900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O ACERO.
72085100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, SIN ENROLLAR, DE ESPEPESOR SUPERIOR A 10 MM.
72104100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, ONDULADOS.
72104990	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, EXCEPTO ONDULADOS.
72106190	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC.
72106910	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO, ONDULADOS.
72107010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO, ONDULADOS.
72163300	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.
72165010	PERFILES EN L (EN FORMA DE ANGULOS) DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN L, LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE.
72166190	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR SIMPLEMENTE ACABADOS EN FRIO, OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS.
72166990	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO.
72286090	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
73064000	TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS DE SECCION CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE.
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06.
73089040	LAS DEMAS ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 94.06 DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73089090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.
73090010	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD DE MAS DE 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.

ANEXO II

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

73090090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS PERO INFERIOR A 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
73102190	LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 LITROS.
73110090	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73130090	LOS DEMAS ALAMBRES DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
73141430	MALLAS DE CICLON, DE ACERO INOXIDABLE.
73141490	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE ACERO INOXIDABLE.
73142020	MALLAS PARA CERCADOS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3MM Y CON MALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2, DE HIERRO O ACERO.
73144120	MALLAS DE CICLON DE HIERRO O ACERO, CINCADAS.
73144990	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y REJAS DE HIERRO O ACERO.
73145020	LAMINAS EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), CINCADAS (GALVANIZADAS) O NO, CON NUMERO DE CALIBRE SUPERIOR O IGUAL A USG 9 Y CUYA ABERTURA LARGA DE ROMBO, SEA INFERIOR O IGUAL A TRES (3) PULGADAS DE HIERRO O ACERO.
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73170090	LAS DEMAS PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
73181500	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73239300	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE ACERO INOXIDABLE.
73269090	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
76041021	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR.
76042990	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE ALUMINIO.
76101020	PUERTAS, VENTANAS CON O SIN VIDRIO DE ALUMINIO.
76109099	LAS DEMAS PARTES O ELEMENTOS PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALUMINIO.
76129092	ENVASES PARA CERVEZAS O BEBIDAS GASIFICADAS DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, DE ALUMINIO.
76169999	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
78011000	PLOMO REFINADO EN BRUTO.
78019100	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO.
94013020	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE CON ARMAZON DE METAL.
94013090	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE, EXCEPTO CON ARMAZON DE MADERA Y DE METAL.
94016100	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA CON RELLENO.
94016900	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, EXCEPTO CON RELLENO.
94017990	LOS DEMAS ASIENTOS CON ARMAZON DE METAL.
94018010	SILLAS Y ASIENTOS DE MATERIALES PLASTICOS ARTIFICIALES PARA NIÑOS.
94018090	LOS DEMAS ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).
94031012	LOS DEMAS ARCHIVADORES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94031019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94031099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS.
94032013	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032014	ESTANTERIAS Y GONDOLAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.

ANEXO II**LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)**

94032019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032091	ARMARRAPIDOS Y TABLILLAS, ARMADOS O NO, DE METAL.
94032093	EXHIBIDORES DE MERCANCIA, DE METAL.
94032099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL.
94033010	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94033090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94034090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94035090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS, EXCEPTO CATRES DE CAMPAÑA.
94036019	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94036090	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA.
94037011	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, PLASTICAS QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037019	LOS DEMAS MUEBLES DE PLASTICO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037091	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE PLASTICO.
94037099	LOS DEMAS MUEBLES PLASTICOS.
94038900	LOS DEMÁS
94039000	PARTES PARA LOS DEMAS MUEBLES.
94042900	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS.
94049019	ALMOHADAS, ALMOHADONES, ASIENTOS Y COJINES, EXCEPTO ELECTRICO Y DE CAUCHO NO NEUMATICO.
94056000	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES.
94060029	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE MADERA.
94060069	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE ALUMINIO.
94060090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
95030092	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS
95030099	LOS DEMÁS
96081000	BOLIGRAFOS.
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.
96100090	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS, EXCEPTO PIZARRAS PARA NIÑOS.
97011090	LAS DEMAS PINTURAS Y DIBUJOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

ANEXO III
IMPORTACIONES DE PERU DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGRARIO								
PECUARIO								
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALM	-	-	-	0.0	-	0.0	NA
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTR	0.2	0.3	0.3	0.6	3.7	1.0	104%
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PC	1.6	2.2	6.9	7.2	10.1	5.6	59%
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE A	12.0	17.2	29.3	24.9	37.4	24.2	33%
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXP	2.3	2.9	8.0	6.1	5.8	5.0	26%
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS	68.8	40.7	81.1	85.8	166.0	88.5	25%
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SAL	0.5	0.4	0.5	0.8	1.1	0.7	23%
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZAD	44.7	33.9	54.7	69.4	87.9	58.1	18%
0406	QUESOS Y REQUESON.	10.0	8.3	11.6	16.3	18.2	12.9	16%
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE B	6.4	5.0	6.2	8.0	10.9	7.3	14%
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, (C	6.4	6.9	8.6	10.5	10.7	8.6	14%
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES	18.9	15.3	22.5	28.5	28.4	22.7	11%
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE E	7.3	6.5	9.5	10.3	10.9	8.9	11%
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGAN	2.9	2.9	3.0	3.2	4.2	3.2	10%
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIM	13.2	9.9	15.3	11.9	18.2	13.7	8%
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASO	1.5	4.4	1.8	1.3	1.5	2.1	0%
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	4.5	0.1	0.3	0.4	0.9	1.2	-34%
	Sub-total	201.0	156.9	259.7	285.2	415.8	263.7	19.9%
AGRICOLA								
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRUF	-	-	0.0	0.0	-	0.0	NA
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SEC	-	-	-	-	-	-	NA
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS	0.1	0.1	0.0	0.9	1.5	0.5	108%
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILV	0.0	0.0	-	0.0	0.0	0.0	78%
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUAC	0.0	0.0	0.0	0.2	0.3	0.1	75%
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	63%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES	0.9	0.9	1.2	3.2	4.9	2.2	51%
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA F	1.5	2.6	3.3	5.0	6.9	3.9	47%
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZU	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	25%
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS	2.2	2.1	2.4	3.0	4.7	2.9	20%
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGI	3.8	3.2	3.0	3.9	5.5	3.9	9%
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), C	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	-6%
	Sub-total	8.8	8.9	10.2	16.5	24.2	13.7	28.6%
PESCA								
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVE	0.0	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	92%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO	2.7	4.5	8.1	14.5	18.7	9.7	63%
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESO	16.3	16.1	38.8	51.5	60.8	36.7	39%
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SU	2.8	0.9	7.2	5.6	4.4	4.2	12%
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS F	27.2	40.3	83.4	41.9	39.5	46.4	10%
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXI	5.0	6.5	9.5	8.2	6.5	7.1	7%
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS	3.7	2.3	2.9	4.3	4.1	3.4	3%
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUEF	5.4	5.8	9.2	9.0	5.8	7.0	2%
	Sub-total	63.1	76.3	159.2	135.1	139.9	114.7	22.0%

ANEXO III
IMPORTACIONES DE PERU DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGROINDUSTRIAL								
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUO	-	-	0.0	-	-	0.0	NA
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	5.5	5.4	5.5	28.6	88.9	26.8	101%
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEI	0.7	0.7	0.8	1.4	3.6	1.4	50%
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZU	2.9	2.5	5.0	7.9	10.8	5.8	39%
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDA	1.1	1.4	1.6	2.7	3.6	2.1	36%
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILV	1.6	0.7	3.9	4.9	4.9	3.2	32%
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (IN	1.9	2.1	2.5	3.7	5.6	3.2	31%
2203	CERVEZA DE MALTA.	2.8	2.8	4.5	4.9	8.1	4.6	30%
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SA	79.6	62.7	130.3	144.0	199.7	123.3	26%
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES D	0.9	1.0	1.6	2.0	1.9	1.5	22%
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES,	10.5	10.9	13.6	18.1	22.4	15.1	21%
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES /	35.9	38.8	54.3	67.8	74.0	54.2	20%
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRA	19.6	15.0	20.8	30.2	35.2	24.2	16%
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERI	6.8	7.9	10.2	10.1	12.0	9.4	15%
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	1.6	1.0	2.5	2.9	2.9	2.2	15%
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	19.0	14.5	22.9	27.5	33.2	23.4	15%
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSER	2.8	3.0	3.2	4.5	4.8	3.7	14%
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA L	11.9	9.3	13.4	19.0	19.9	14.7	14%
1006	ARROZ.	101.1	55.7	61.8	130.9	166.1	103.1	13%
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPF	100.6	103.0	123.8	135.3	158.2	124.2	12%
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES	0.8	0.9	0.7	0.8	1.3	0.9	12%
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSA	8.8	8.2	9.9	12.7	13.1	10.5	11%
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	31.8	30.9	37.4	46.2	45.6	38.4	9%
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PAF	29.3	15.9	26.9	32.3	35.9	28.1	5%
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBT	20.9	14.8	15.4	18.7	24.7	18.9	4%
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE	0.2	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	4%
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NAT	0.5	0.4	0.5	0.6	0.5	0.5	4%
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES	3.0	2.5	2.9	3.2	3.5	3.0	3%
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA	15.5	13.1	14.6	15.0	16.5	14.9	2%
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE,	4.1	3.2	4.2	3.8	4.4	3.9	1%
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADO	2.9	2.9	2.0	2.3	2.6	2.6	-3%
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, IN	41.1	24.6	28.1	47.7	29.6	34.2	-8%
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATE	20.3	16.3	15.0	12.8	14.4	15.7	-8%
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASAD	3.3	0.3	0.6	0.7	2.2	1.4	-10%
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES	9.0	2.0	3.3	9.6	4.0	5.6	-18%
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO,	0.4	0.3	0.8	0.3	0.1	0.4	-36%
	Sub-total	598.9	556.8	812.4	997.2	1,200.0	833.0	19.0%
INDUSTRIAL								
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL F	-	0.0	0.0	-	-	0.0	NA
7801	PLOMO EN BRUTO.	0.0	3.1	8.3	12.6	17.2	8.2	1045%
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONI	0.0	0.0	0.0	0.1	0.3	0.1	326%
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN	0.1	0.4	2.4	6.3	6.7	3.2	229%
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y L	0.1	0.0	0.0	0.9	2.6	0.7	166%
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMIN	0.0	0.3	0.6	0.6	0.4	0.4	119%
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y REC	6.4	2.6	5.8	11.0	47.2	14.6	65%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE PERU DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FR	0.2	0.5	0.5	0.9	1.5	0.7	60%
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, M	5.8	7.6	16.3	23.0	30.8	16.7	52%
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TREI	0.3	0.2	0.4	0.8	1.4	0.6	51%
6301	MANTAS.	4.8	6.0	11.2	17.5	21.6	12.2	46%
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFA	0.7	1.0	1.3	2.5	3.1	1.7	44%
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANO	1.6	2.0	2.8	4.6	6.2	3.4	41%
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR	93.7	119.9	138.4	171.1	348.3	174.3	39%
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	2.9	4.0	6.0	9.4	10.6	6.6	39%
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	1.7	1.2	2.6	4.5	5.9	3.2	36%
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS	4.5	4.9	6.8	10.9	15.2	8.5	36%
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR	0.1	0.1	0.2	0.2	0.3	0.2	35%
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTE	8.0	9.1	15.7	15.4	25.9	14.8	34%
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y	1.0	1.5	1.5	2.5	3.3	2.0	34%
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	0.3	0.4	0.4	0.7	0.8	0.5	33%
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS,	4.1	5.4	7.2	8.4	13.0	7.6	33%
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	1.2	0.8	2.8	3.7	3.7	2.4	33%
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGO	1.6	1.8	2.7	4.4	4.8	3.1	32%
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	5.6	5.0	9.1	12.5	16.6	9.7	32%
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS	0.1	0.2	0.4	0.6	0.2	0.3	29%
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDID	34.8	16.8	76.2	74.6	96.5	59.7	29%
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINI	9.4	11.0	13.9	18.8	25.2	15.7	28%
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COC	12.6	11.4	18.6	23.9	32.4	19.8	27%
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESOR	0.6	0.4	0.6	1.4	1.6	0.9	27%
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS F	9.8	11.0	14.8	21.4	24.5	16.3	26%
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISetas INTERIORES, DE	17.1	17.8	25.9	36.4	42.3	27.9	25%
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS	44.0	32.0	65.3	137.6	108.2	77.4	25%
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O M	3.3	3.4	4.7	6.7	8.2	5.3	25%
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES	37.5	36.4	51.7	68.9	91.8	57.3	25%
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO PO	4.5	4.0	6.8	9.6	11.1	7.2	25%
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTIC	13.7	13.0	18.1	26.5	32.9	20.8	25%
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS,	3.3	2.8	5.5	5.7	7.9	5.0	25%
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO D	7.4	6.8	12.0	14.8	17.4	11.7	24%
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS E	1.6	1.7	1.9	3.4	3.7	2.5	24%
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	13.0	15.2	17.7	26.8	29.4	20.4	23%
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	13.3	12.6	14.4	22.1	29.3	18.3	22%
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALME	0.2	0.1	0.3	0.7	0.5	0.3	21%
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONAD	9.9	12.1	14.8	15.7	21.0	14.7	21%
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	5.1	3.4	4.1	5.9	10.8	5.9	20%
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	50.3	47.7	66.0	79.3	104.7	69.6	20%
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	18.5	16.6	26.6	32.6	38.4	26.5	20%
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DC	13.7	11.7	19.1	22.6	28.3	19.1	20%
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTID	31.8	26.4	44.1	51.7	65.6	43.9	20%
7117	BISUTERIA.	11.8	9.2	12.9	18.2	24.3	15.3	20%
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS I	33.3	35.8	55.5	63.4	67.7	51.1	19%
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (B	6.4	6.6	9.2	13.4	12.8	9.7	19%
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	27.6	28.6	34.7	49.4	55.6	39.2	19%

ANEXO III
IMPORTACIONES DE PERU DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS	0.7	0.6	0.8	1.3	1.3	0.9	19%
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBR	0.9	0.0	0.9	1.8	1.8	1.1	19%
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST"	2.9	3.3	4.4	4.5	5.7	4.1	18%
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS II	2.1	1.7	3.2	3.2	4.1	2.9	18%
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CON	7.3	5.2	8.4	10.2	13.9	9.0	18%
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARAD	23.7	21.2	32.2	35.6	45.5	31.6	18%
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	2.8	3.0	4.5	4.8	5.3	4.1	18%
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "	32.6	34.4	39.4	57.5	61.6	45.1	17%
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	4.6	3.9	5.5	7.3	8.7	6.0	17%
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	5.7	6.2	8.7	10.2	10.5	8.3	17%
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVIN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17%
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	33.1	31.4	37.6	49.1	61.3	42.5	17%
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO	5.8	5.3	7.0	10.2	10.6	7.8	16%
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BA	31.8	25.8	44.8	37.8	58.1	39.7	16%
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	23.6	18.4	22.8	33.5	42.6	28.2	16%
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	49.1	51.2	62.4	66.5	88.6	63.5	16%
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	31.8	29.4	40.9	48.2	56.3	41.3	15%
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LON	16.6	13.8	23.6	27.2	29.1	22.1	15%
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS A	0.8	1.3	1.7	1.2	1.3	1.3	15%
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTIC	64.2	50.2	67.7	83.4	110.5	75.2	15%
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES	32.5	34.3	42.0	52.3	55.2	43.2	14%
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS	35.1	31.3	41.0	50.0	59.2	43.3	14%
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA	1.2	0.6	1.2	1.4	2.0	1.3	14%
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICI	1.0	0.7	0.9	1.4	1.7	1.1	14%
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDU	74.1	63.5	93.0	124.0	124.2	95.8	14%
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON I	99.6	100.1	118.5	160.9	165.9	129.0	14%
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILL	48.3	46.5	59.0	68.3	80.5	60.5	14%
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERF	79.2	45.0	68.0	115.1	129.6	87.4	13%
6505	SOMBRREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PU	2.4	2.3	3.0	4.1	3.9	3.2	13%
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO,	4.3	4.1	5.0	5.6	6.9	5.2	13%
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS	14.7	13.6	17.9	20.8	23.7	18.1	13%
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS	0.4	0.4	0.5	0.5	0.6	0.5	12%
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANT	110.2	97.6	125.6	137.3	171.5	128.4	12%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR	68.8	51.8	74.7	115.7	106.1	83.4	11%
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y	52.3	52.6	67.7	68.5	79.8	64.2	11%
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFO	68.6	52.3	66.1	85.0	104.0	75.2	11%
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCH	5.8	4.0	6.3	4.9	8.8	6.0	11%
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O EN	57.5	46.9	63.1	78.0	85.8	66.2	11%
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA M	73.6	125.9	165.5	432.2	109.6	181.3	10%
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS	41.4	37.0	52.2	56.6	61.2	49.7	10%
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUST	0.3	0.3	0.3	0.3	0.5	0.3	10%
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	14.6	15.1	16.8	22.0	21.3	18.0	10%
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNAT	4.1	3.0	4.1	5.3	6.0	4.5	10%
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCA	14.3	12.1	17.5	18.5	20.7	16.6	10%
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI REC	118.7	128.6	150.3	161.3	170.0	145.8	9%
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTO	1.0	0.7	1.5	1.3	1.4	1.1	9%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE PERU DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	82.2	73.8	95.1	103.6	117.3	94.4	9%
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR	47.8	36.6	52.5	64.3	67.7	53.8	9%
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIM	31.2	20.9	28.2	35.3	43.8	31.9	9%
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODU	298.5	303.0	331.0	376.1	411.2	344.0	8%
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA	33.6	28.3	41.1	44.3	46.3	38.7	8%
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVO	3.4	2.6	3.3	3.2	4.6	3.4	8%
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	7.8	7.4	9.3	11.2	10.7	9.3	8%
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCF	27.1	23.3	29.5	33.2	36.8	30.0	8%
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BID	5.1	4.6	5.1	7.0	6.9	5.8	8%
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	1,720.7	737.2	1,421.9	2,172.0	2,291.4	1,668.6	7%
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	6.3	6.4	6.9	7.4	8.3	7.1	7%
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CU	22.6	18.7	18.9	24.7	29.7	22.9	7%
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARR	83.9	52.4	120.7	81.1	110.1	89.6	7%
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	229.9	170.3	279.7	288.9	301.2	254.0	7%
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS I	0.7	0.6	1.0	1.0	0.9	0.8	7%
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE M	0.4	0.7	0.4	0.4	0.5	0.5	6%
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJE	6.9	8.2	9.5	12.9	8.5	9.2	5%
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILA	62.5	63.2	64.8	70.0	76.9	67.5	5%
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y F	5.1	3.6	4.0	5.9	6.0	4.9	4%
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESF	10.4	6.8	15.5	16.4	12.3	12.3	4%
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL F	2.7	2.2	3.1	3.5	3.2	3.0	4%
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES	24.5	24.2	27.6	24.1	29.0	25.9	4%
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATO	14.7	14.4	17.5	16.1	17.4	16.0	4%
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	94.6	64.7	91.2	111.5	110.9	94.6	4%
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	18.5	5.6	6.3	10.6	21.6	12.5	4%
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O	51.1	47.5	46.9	57.1	59.4	52.4	4%
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLO	0.9	0.6	0.7	0.9	1.0	0.8	4%
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS AC	48.8	15.9	25.2	34.0	56.1	36.0	4%
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SIN	59.3	45.7	62.5	58.2	67.3	58.6	3%
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACE	1.7	1.3	2.6	1.7	1.9	1.9	3%
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUAT	6.6	4.4	6.4	6.6	7.4	6.3	3%
4910	CALENARIOS DE CUALQUIER CLASE, IM	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	3%
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AU	9.8	9.9	8.6	9.7	10.9	9.8	3%
6208	CAMISetas INTERIORES, COMBINACIONE	1.2	0.8	1.2	0.8	1.3	1.1	2%
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLI	4.0	2.9	4.2	4.5	4.1	3.9	1%
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE D	0.9	0.5	0.6	0.7	0.9	0.7	1%
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0%
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLA	5.9	1.5	6.5	4.2	5.9	4.8	0%
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA	9.4	4.7	8.4	10.0	9.1	8.3	-1%
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO C	28.7	10.7	20.8	24.4	27.2	22.4	-1%
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	217.0	98.3	200.9	165.1	199.4	176.1	-2%
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABIL	14.2	8.5	9.4	10.7	12.9	11.1	-3%
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL	8.3	5.6	7.2	7.3	7.4	7.2	-3%
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNC	5.9	3.7	4.3	5.1	5.0	4.8	-4%
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BID	10.8	7.9	10.4	11.5	9.2	10.0	-4%
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONST	17.4	10.8	11.2	14.2	14.7	13.7	-4%

ANEXO III

IMPORTACIONES DE PERU DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones del Mundo de productos de la Lista I (Valor CIF millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION A	0.6	0.3	0.3	0.5	0.5	0.5	-5%
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN AL	122.2	113.7	61.4	66.9	96.0	92.1	-6%
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FU	0.5	0.6	0.6	0.5	0.3	0.5	-6%
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO.	1.6	0.6	0.6	1.8	1.2	1.2	-7%
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	6.1	2.9	7.2	4.2	4.5	5.0	-7%
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TAE	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	-10%
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POS	0.4	0.5	0.3	0.2	0.2	0.3	-17%
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS.	26.9	6.8	9.3	10.4	11.4	13.0	-19%
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TI	28.0	11.6	0.2	25.9	9.5	15.1	-24%
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TC	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-31%
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NA	0.9	0.4	0.4	0.2	0.2	0.4	-32%
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA I	54.5	50.7	57.6	64.1	8.0	47.0	-38%
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARB	118.6	0.1	0.1	0.1	0.1	23.8	-82%
	Sub-total	5,646.6	3,998.4	5,817.6	7,587.7	8,203.7	6,250.8	9.8%
	Importaciones de la Lista*	6,518.5	4,797.3	7,059.0	9,021.7	9,983.6	7,476.0	11.2%
	Importaciones del Mundo	29,952.8	21,813.5	30,030.5	37,747.1	42,274.3	32,363.6	9.0%
	% Importaciones Lista/Mundo	21.8%	22.0%	23.5%	23.9%	23.6%	23.1%	

Fuente www.trademap.org

Nota: * Esta lista incluye únicamente los productos a 4 dígitos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE PERU DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGRARIO								
PECUARIO								
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGA	-	-	-	-	-	-	NA
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVIN	-	-	-	-	-	-	NA
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS,	-	-	-	-	-	-	NA
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	-	-	-	-	-	-	NA
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	-	-	-	-	-	-	NA
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	-	-	-	-	-	-	NA
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALE	-	-	-	-	-	-	NA
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE	-	-	-	-	-	-	NA
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SA	-	-	-	-	-	-	NA
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCEN	-	-	-	-	-	-	NA
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRAD	-	-	-	-	-	-	NA
0406	QUESOS Y REQUESON.	-	-	-	-	-	-	NA
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CA	-	-	-	-	-	-	NA
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE AN	-	-	-	-	-	-	NA
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y AL	-	-	-	-	-	-	NA
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EX	-	-	-	-	-	-	NA
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZ	-	-	-	-	-	-	NA
	Sub-total	-	-	-	-	-	-	NA
AGRICOLA								
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUID	-	-	-	-	-	-	NA
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PAR	-	-	-	-	-	-	NA
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PAR	-	-	-	-	-	-	NA
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SIL	-	-	-	-	-	-	NA
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"),	-	-	-	-	-	-	NA
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARR	-	-	-	-	-	-	NA
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECE	-	-	-	-	-	-	NA
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SE	-	-	-	-	-	-	NA
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGU	-	-	-	-	-	-	NA
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESC	-	-	-	-	-	-	NA
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEA	-	-	-	-	-	-	NA
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS A	-	-	-	-	-	-	NA
	Sub-total	-	-	-	-	-	-	NA
PESCA								
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMU	-	-	-	-	-	-	NA
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIV	-	-	-	-	-	-	NA
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PE	-	-	-	-	-	-	NA
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS IN	-	-	-	-	-	-	NA
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS	1.6	0.1	0.0	-	0.3	0.4	-36.6%
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE	0.1	-	-	-	-	0.0	-100.0%
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, E	0.1	-	-	-	-	0.0	-100.0%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO	0.0	0.0	-	-	-	0.0	-100.0%
	Sub-total	1.9	0.1	0.0	-	0.3	0.5	-39.0%

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE PERU DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
AGROINDUSTRIAL								
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAF	-	-	-	-	-	-	NA
1006	ARROZ.	-	-	-	-	-	-	NA
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSE	-	-	-	0.0	0.2	0.1	NA
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZA	-	0.0	-	-	0.1	0.0	NA
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALS	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGR	-	0.0	0.0	-	-	0.0	NA
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y L	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MA	-	-	-	-	-	-	NA
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECI	-	-	-	-	-	-	NA
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONE	-	-	-	-	-	-	NA
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES,	-	-	-	-	-	-	NA
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES	-	-	-	-	-	-	NA
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y	-	-	-	-	-	-	NA
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA	-	-	-	-	-	-	NA
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACA	-	-	-	-	-	-	NA
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO	-	-	-	-	-	-	NA
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESID	-	-	-	-	-	-	NA
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASA	-	-	-	-	-	-	NA
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	-	-	-	-	-	-	NA
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZ	-	-	-	-	-	-	NA
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONE	-	-	-	-	-	-	NA
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONE	-	-	-	-	-	-	NA
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCID	-	-	-	-	-	-	NA
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OB	-	-	-	-	-	-	NA
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELE	-	-	-	-	-	-	NA
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVA	-	-	-	-	-	-	NA
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SI	-	-	-	-	-	-	NA
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS P	-	-	-	-	-	-	NA
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS	-	-	-	-	-	-	NA
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTR	-	-	-	-	-	-	NA
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJE	-	-	-	-	-	-	NA
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EX	-	-	-	-	-	-	NA
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NA	-	-	-	-	-	-	NA
2203	CERVEZA DE MALTA.	-	-	-	-	-	-	NA
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZA	-	-	-	-	-	-	NA
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARN	-	-	-	-	-	-	NA
	Sub-total	-	0.1	0.0	0.0	0.3	0.1	NA
INDUSTRIAL								
7801	PLOMO EN BRUTO.	-	-	-	-	1.3	0.3	NA
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	-	-	-	-	0.1	0.0	NA
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (PO	-	-	-	0.1	-	0.0	NA
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATAF	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTE	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPREND	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDIO	-	-	0.0	-	-	0.0	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE PERU DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; D	-	-	-	-	-	-	NA
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESN	-	-	-	-	-	-	NA
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER C	-	-	-	-	-	-	NA
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON M	-	-	-	-	-	-	NA
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACAD	-	-	-	-	-	-	NA
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCA	-	-	-	-	-	-	NA
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS	-	-	-	-	-	-	NA
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION	-	-	-	-	-	-	NA
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFA	-	-	-	-	-	-	NA
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	-	-	-	-	-	-	NA
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUN	-	-	-	-	-	-	NA
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURAL	-	-	-	-	-	-	NA
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, COM	-	-	-	-	-	-	NA
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS S	-	-	-	-	-	-	NA
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POL	-	-	-	-	-	-	NA
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE PO	-	-	-	-	-	-	NA
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ES	-	-	-	-	-	-	NA
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERA	-	-	-	-	-	-	NA
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	-	-	-	-	-	-	NA
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	-	-	-	-	-	-	NA
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PAR	-	-	-	-	-	-	NA
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONE	-	-	-	-	-	-	NA
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICO	-	-	-	-	-	-	NA
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO	-	-	-	-	-	-	NA
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARA	-	-	-	-	-	-	NA
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS	-	-	-	-	-	-	NA
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS AN	-	-	-	-	-	-	NA
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS	-	-	-	-	-	-	NA
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA	-	-	-	-	-	-	NA
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE	-	-	-	-	-	-	NA
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (PO	-	-	-	-	-	-	NA
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIR	-	-	-	-	-	-	NA
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS	-	-	-	-	-	-	NA
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O E	-	-	-	-	-	-	NA
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO D	-	-	-	-	-	-	NA
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONS	-	-	-	-	-	-	NA
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLAST	-	-	-	-	-	-	NA
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOV	-	-	-	-	-	-	NA
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUS	-	-	-	-	-	-	NA
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETIN	-	-	-	-	-	-	NA
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESO	-	-	-	-	-	-	NA
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCOR	-	-	-	-	-	-	NA
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LO	-	-	-	-	-	-	NA
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y I	-	-	-	-	-	-	NA
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, T	-	-	-	-	-	-	NA
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE PERU DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PAR	-	-	-	-	-	-	NA
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE	-	-	-	-	-	-	NA
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILL	-	-	-	-	-	-	NA
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADE	-	-	-	-	-	-	NA
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS	-	-	-	-	-	-	NA
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DE	-	-	-	-	-	-	NA
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS)	-	-	-	-	-	-	NA
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RE	-	-	-	-	-	-	NA
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCA	-	-	-	-	-	-	NA
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPE	-	-	-	-	-	-	NA
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA	-	-	-	-	-	-	NA
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIEN	-	-	-	-	-	-	NA
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL A	-	-	-	-	-	-	NA
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS P	-	-	-	-	-	-	NA
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PAR	-	-	-	-	-	-	NA
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS,	-	-	-	-	-	-	NA
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTAB	-	-	-	-	-	-	NA
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAP	-	-	-	-	-	-	NA
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUA	-	-	-	-	-	-	NA
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMI	-	-	-	-	-	-	NA
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICA	-	-	-	-	-	-	NA
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE	-	-	-	-	-	-	NA
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS,	-	-	-	-	-	-	NA
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUS	-	-	-	-	-	-	NA
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE,	-	-	-	-	-	-	NA
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LA	-	-	-	-	-	-	NA
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIV	-	-	-	-	-	-	NA
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, AN	-	-	-	-	-	-	NA
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNT	-	-	-	-	-	-	NA
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQU	-	-	-	-	-	-	NA
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O	-	-	-	-	-	-	NA
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERA	-	-	-	-	-	-	NA
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARG	-	-	-	-	-	-	NA
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS,	-	-	-	-	-	-	NA
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES,	-	-	-	-	-	-	NA
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS",	-	-	-	-	-	-	NA
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCES	-	-	-	-	-	-	NA
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRE	-	-	-	-	-	-	NA
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS,	-	-	-	-	-	-	NA
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANC	-	-	-	-	-	-	NA
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANC	-	-	-	-	-	-	NA
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNT	-	-	-	-	-	-	NA
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQU	-	-	-	-	-	-	NA
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.	-	-	-	-	-	-	NA
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISER	-	-	-	-	-	-	NA
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILL	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE PERU DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES	-	-	-	-	-	-	NA
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS)	-	-	-	-	-	-	NA
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO	-	-	-	-	-	-	NA
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS	-	-	-	-	-	-	NA
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	-	-	-	-	-	-	NA
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS)	-	-	-	-	-	-	NA
6301	MANTAS.	-	-	-	-	-	-	NA
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA	-	-	-	-	-	-	NA
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS	-	-	-	-	-	-	NA
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y	-	-	-	-	-	-	NA
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRAJES	-	-	-	-	-	-	NA
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE FIBRA	-	-	-	-	-	-	NA
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS	-	-	-	-	-	-	NA
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	-	-	-	-	-	-	NA
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO	-	-	-	-	-	-	NA
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, COCINAS	-	-	-	-	-	-	NA
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARRIDA	-	-	-	-	-	-	NA
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO	-	-	-	-	-	-	NA
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA	-	-	-	-	-	-	NA
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR	-	-	-	-	-	-	NA
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O MONTADOS	-	-	-	-	-	-	NA
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS	-	-	-	-	-	-	NA
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y	-	-	-	-	-	-	NA
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN	-	-	-	-	-	-	NA
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES	-	-	-	-	-	-	NA
7117	BISUTERIA.	-	-	-	-	-	-	NA
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE	-	-	-	-	-	-	NA
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE	-	-	-	-	-	-	NA
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN	-	-	-	-	-	-	NA
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS	-	-	-	-	-	-	NA
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS	-	-	-	-	-	-	NA
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES	-	-	-	-	-	-	NA
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BOMBAS	-	-	-	-	-	-	NA
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO	-	-	-	-	-	-	NA
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACERO	-	-	-	-	-	-	NA
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS COCINAS)	-	-	-	-	-	-	NA
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FIERRO	-	-	-	-	-	-	NA
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHOS)	-	-	-	-	-	-	NA
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS	-	-	-	-	-	-	NA
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES	-	-	-	-	-	-	NA
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO	-	-	-	-	-	-	NA
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE	-	-	-	-	-	-	NA
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO	-	-	-	-	-	-	NA
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	-	-	-	-	-	-	NA
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEMPLO)	-	-	-	-	-	-	NA
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BOMBAS	-	-	-	-	-	-	NA

ANEXO IV

IMPORTACIONES DE PERU DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código (4 dig)	Descripción	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)					Volumen promedio 2008-12	Crecimiento Promedio 2008-12
		2008	2009	2010	2011	2012		
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMI	-	-	-	-	-	-	NA
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PART	-	-	-	-	-	-	NA
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ART	-	-	-	-	-	-	NA
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS	-	-	-	-	-	-	NA
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS RED	-	-	-	-	-	-	NA
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARC	-	-	-	-	-	-	NA
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBI	-	-	-	-	-	-	NA
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVAD	-	-	-	-	-	-	NA
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALM	-	-	-	-	-	-	NA
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PROD	1.2	1.3	1.5	0.9	2.1	1.4	15.0%
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERA	0.0	-	-	-	-	0.0	-100.0%
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS	0.0	-	-	-	-	0.0	-100.0%
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUI	0.0	-	-	-	-	0.0	-100.0%
	Sub-total	1.2	1.3	1.5	0.9	3.5	1.7	29.4%
Total Importaciones de Panama de la Lista *		3.1	1.5	1.5	1.0	4.0	2.2	6.6%
Total Importaciones de Panama		3.1	1.5	1.6	1.0	4.0	2.2	6.5%
% Importaciones Lista/Total de Panamá		100%	99%	99%	97%	100%		

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

*Nota: La lista seleccionada incluye únicamente los productos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
01012100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE CABALLO	0.0%	0.0%				
01012900	LOS DEMÁS CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURROS	6.0%	0.0%				
01022100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%				
01022900	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	3.0%	0.0%				
01029090	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%				
01051110	PIE DE CRIA DE PONEDORAS O DE ENGORDADORAS	0.0%	0.0%				
02012000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	11.0%	0%/11%		945 TM	EXCL	Nota 1
02013000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	11.0%	0%/11%		945 TM	EXCL	Nota 1
02022000	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	11.0%	0%/11%		945 TM	EXCL	Nota 1
02023000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	11.0%	0%/11%		945 TM	EXCL	Nota 1
02031110	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	6.0%			EXCL	
02031290	PALETAS Y SUS TROZOS, JAMONES, EXCEPTO LOS DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	6.0%			EXCL	
02032210	JAMONES DE PIERNAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR	6.0%	6.0%			EXCL	
02032290	PALETAS Y SUS TROZOS, EXCEPTO JAMONES	6.0%	6.0%			EXCL	
02032990	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	6.0%	6.0%			EXCL	
02061000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%			EXCL	
02062100	LINGÜAS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADAS	0.0%	0.0%			EXCL	
02062200	HIGADOS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS	0.0%	0.0%	2021		C	
02062900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%			EXCL	
02064900	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%	2021		B10	
02069000	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%				
02071429	DESPOJOS CONGELADOS DE GALLO O GALLINA	6.0%	6.0%			EXCL	
02101990	PALETAS Y SUS TROZOS DE LA ESPECIE PORCINA	6.0%	6.0%			EXCL	
02102000	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, SALADA O EN SALSA	11.0%	11.0%			EXCL	
03021100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS)	0.0%	0.0%				
03021900	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	0.0%	0.0%				
03022900	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTES)	0.0%	0.0%				
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES), (THUNNUS)	0.0%	0.0%				
03025900	LOS DEMAS	0.0%	0.0%				
03027100	TILAPIAS	0.0%	0.0%				
03027400	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	0.0%	0.0%				
03028200	RAYAS (RAJIDAE)	0.0%	0.0%				
03028900	LOS DEMÁS:	0.0%	0.0%				
03031400	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS)	0.0%	0.0%				
03031900	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS)	0.0%	0.0%				
03032600	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	0.0%	0.0%				
03032900	LOS DEMAS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCEPTO LOS DE LA ESPECIE BOVINA	0.0%	0.0%				
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS)	0.0%	0.0%				
03034300	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (SARDINUS)	0.0%	0.0%				
03035300	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINUS)	0.0%	0.0%				
03038100	CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS	0.0%	0.0%				
03038900	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
03043900	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
03045900	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
03048900	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
03049900	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
03054100	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS	0.0%	0.0%				
03055900	PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN	0.0%	0.0%				
03057120	ALETAS DE TIBURÓN, SALMUERA AHUMADOS	0.0%	0.0%				
03061100	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS S	0.0%	0.0%				
03061400	CANGREJOS, (EXCEPTO MACRUROS), CONG	0.0%	0.0%				
03061600	CAMARONES Y LANGOSTINOS DE AGUA FRÍA	0.0%	0.0%				
03062691	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	0.0%	0.0%				
03062791	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	0.0%	0.0%				
03071100	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	0.0%	0.0%				
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACRO	0.0%	0.0%				
03074990	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACRO	0.0%	0.0%				
03079999	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
04012010	LECHE (FLUIDA), EN ENVASES ASEPTICOS PA	0.0%	0.0%			EXCL	
04029191	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZU	0.0%	0.0%			EXCL	
04029192	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZU	0.0%	0.0%			EXCL	
04029993	LECHE CONDENSADA.	0.0%	0.0%		150 TM	EXCL	Nota 2
04061090	QUESOS FRESCOS (SIN MADURAR), INCLUID	0.0%	0.0%			EXCL	
04063000	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RAYADO O E	0.0%	0.0%			EXCL	
04069090	LOS DEMAS QUESOS.	0.0%	0.0%			EXCL	
04071100	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMES	0.0%	0.0%				
05040010	TRIPAS PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDC	4.0%	4.0%		2019	C	
05100090	BILIS INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DE	6.0%	0.0%				
05111000	SEMEN DE BOVINO.	0.0%	0.0%				
05119190	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEE	4.0%	0.0%				
05119990	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMA		0.0%				
06021000	ESQUEJES, SIN ENRAIZAR E INJERTOS.	0.0%	0.0%				
06029090	PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), E	0.0%	0.0%				
06031300	ORQUÍDEAS	6.0%	0.0%				
06031400	CRISANTEMOS	6.0%	0.0%				
06031500	AZUCENAS	6.0%	0.0%				
06042090	LOS DEMÁS	6.0%	6.0%		2021	B10	
07099300	CALABAZAS (ZAPALLOS)* Y CALABACINES (C	0.0%	0.0%				
07119019	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS SIN	11.0%	3.6%		2016	B5	
07119090	LAS DEMAS HORTALIZAS Y MEZCLAS DE HO	11.0%	3.6%		2016	B5	
07141000	RAICES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS, RE	6.0%	3.6%		2016	B5	
07143000	ÑAME (DIOSCOREA SPP.):	6.0%	3.6%		2016	B5	
08011100	COCOS SECOS.	6.0%	0.0%				
08011990	COCOS FRESCOS INCLUSO SIN CASCARA O	6.0%	0.0%				

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
08013120	NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANA	6.0%	0.0%				
08030011	PLATANOS FRESCOS.	6.0%	0.0%				
08031010	FRESCOS	6.0%	0.0%				
08039011	BANANAS FRESCOS	6.0%	0.0%				
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.	6.0%	0.0%				
08071100	SANDIAS FRESCAS.	6.0%	0.0%				
08071900	MELONES FRESCOS.	6.0%	0.0%				
09011100	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.	11.0%	11.0%			EXCL	
09012100	CAFE TOSTADO, SIN DESCAFEINAR.					EXCL	
09012200	CAFE TOSTADO, DESCAFEINADO.	6.0%	6.0%			EXCL	
09019010	CASCARAS Y CASCARILLAS DE CAFE.	6.0%	6.0%			EXCL	
10061010	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PA	0.0%	0.0%				
12079990	LAS DEMAS, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINC	4.0%	0.0%				
12122990	LAS DEMÁS	6.0%	0.0%				
12129900	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%				
13021960	OLEORRESINAS DE VAINILLA O EXTRACTO D	6.0%	0.0%				
14011000	BAMBU.	6.0%	0.0%				
15042000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRA	6.0%	3.6%		2016	B5	
15111000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN B	6.0%	6.0%			EXCL	
16010031	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	6.0%			EXCL	
16010039	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	6.0%			EXCL	
16010049	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	6.0%			EXCL	
16010091	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DES	6.0%	6.0%			EXCL	
16023210	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	6.0%	6.0%		2026	C	
16023290	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	6.0%					
16024111	JAMON COCIDO ENVASADO HERMETICAMEN	6.0%	6.0%			EXCL	
16024119	JAMON COCIDO DE LA ESPECIE PORCINA, E	6.0%	6.0%			EXCL	
16024990	LAS DEMAS, PREPARACIONES Y CONSERVAS	6.0%	6.0%			EXCL	
16025010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	11.0%	8.0%		2016	B5	
16025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE,	11.0%	8.0%		2016	B5	
16041110	SALMONES ENTEROS O EN TROZOS, ENVAS	0.0%	0.0%				
16041410	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.)	0.0%	0.0%				
16041920	PESCADOS ENVASADOS HERMETICAMENTE	0.0%	0.0%				
16042093	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON	0.0%	0.0%				
16042094	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDIN	0.0%	0.0%				
16042099	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCAD	0.0%	0.0%				
16054000	LOS DEMAS CRUSTACEOS, PREPARADOS O	0.0%	0.0%				
16055400	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS	0.0%	0.0%				
17011300	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA	0.0%	0.0%				
17019990	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMO	0.0%	0.0%				
17029030	MIEL DE CAÑA.	0.0%				EXCL	
17041000	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INC	6.0%	3.6%		2016	B5	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
17049010	CONFITES, CARAMELOS, PASTILLAS, GOMAS	6.0%	6.0%		2029	F4	
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CR	6.0%	0.0%				
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS D	0.0%	0.0%				
18031000	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR.	6.0%	0.0%				
18032000	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PA	6.0%	0.0%				
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	6.0%	0.0%				
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR M	6.0%	0.0%				
18063190	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIM	6.0%	0.0%				
19011090	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION IN	0.0%	0.0%		2026	F2	
19019090	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS	2.0%	0.0%				
19021900	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENA	0.0%	0.0%				
19022011	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO	0.0%	0.0%				
19041024	LOS DEMAS ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN	6.0%	6.0%		2023	B12	
19041090	LOS DEMAS, PRODUCTOS A BASE DE CEEA	6.0%	6.0%		2023	B12	
19053100	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULC	0.0%	0.0%				
19059030	GALLETAS DE SODA O SALADAS.	0.0%	0.0%				
19059050	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A Q	0.0%	0.0%				
19059090	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PA	0.0%	0.0%				
20029012	PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE CUYO CO	6.0%	6.0%			EXCL	
20029029	PURES, PULPAS, CONCENTRADOS CUYO CO	6.0%	6.0%			EXCL	
20055120	FRIJOLES CON PUERCO (PORK AND BEANS)	6.0%	3.6%		2016	B5	
20087000	MELOCOTONES (DURAZNOS)*, INCLUSO LOS	6.0%	3.6%		2016	B5	
20089923	YUCA (RAIZ DE MANDIOCA), PREPARADAS O	6.0%	3.6%		2016	B5	
20091900	JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN A	6.0%	6.0%		2026	F2	
20093900	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), (E	6.0%	3.6%		2016	B5	
20094100	JUGO DE PIÑA (ANANA), DE VALOR BRIX INFE	6.0%	6.0%		2026	F2	
20094900	JUGO DE PIÑA (ANANA), SIN FERMENTAR Y S	6.0%	6.0%		2026	F2	
20096100	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), DE VAL	11.0%	11.0%		2026	F2	
20096990	LOS DEMAS JUGOS DE UVA (INCLUIDO EL MO	11.0%	11.0%		2021	B10	
20097100	JUGOS DE MANZANA, DE VALOR BRIX INFER	6.0%	6.0%		2026	F2	
20097990	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA, SIN FERM	6.0%	6.0%		2021	B10	
20098039	LOS DEMAS CONCENTRADOS DE JUGOS DE						
20098931	DE FRUTAS TROPICALES	6.0%					
20098991	DE FRUTAS TROPICALES	6.0%					
20098992	DE MELOCOTÓN O DURAZNO	6.0%					
20098993	DE ALBARICOQUE	6.0%					
20098994	DE PERA	6.0%					
20099019	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, CONCENT	6.0%	6.0%		2021	B10	
20099090	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERME	6.0%	6.0%		2021	B10	
21011220	"CAFE INSTANTANEO" (SOLUBLE) A BASE DE	0.0%	0.0%				
21031000	SALSA DE SOJA (SOYA).	0.0%	0.0%				
21032010	KETCHUP, INCLUSO CON PICANTE.	0.0%	0.0%				

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
21032091	SALSAS O PASTA DE TOMATE, CON UN CONT	0.0%	0.0%				
21039010	PREPARACIONES PARA SALSAS.	0.0%	0.0%				
21039022	SALSA WORCESTER (INGLESA).	0.0%	0.0%				
21039029	SALSAS Y ADEREZOS, EXCEPTO MAYONESA	0.0%	0.0%				
21039039	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUES	0.0%	0.0%				
21041092	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS	0.0%	0.0%				
21041093	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS	0.0%	0.0%				
21041095	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS	0.0%	0.0%				
21069099	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS		0.0%				
22011010	AGUA MINERAL SIN GASEAR ARTIFICIALMEN	6.0%	0.0%				
22011090	AGUA MINERAL, SIN ADICION DE AZUCAR U O	6.0%	0.0%				
22021010	BEBIDAS GASEOSAS.	6.0%	6.0%		2021	B10	
22029011	BEBIDAS, INCLUSO DIESTETICAS A BASE DE	6.0%	6.0%			EXCL	
22030090	CERVEZAS DE MALTA CON VALOR C.I.F. MEN	6.0%	6.0%		2021	B10	
22071090	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CO	6.0%	6.0%			EXCL	
22083010	"WHISKY" CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.70	6.0%	3.6%		2016	B5	
22084010	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA EN B	6.0%	0.0%				
22084020	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA COM	6.0%	0.0%				
22084090	LOS DEMAS RONES Y AGUARDIENTES DE CA	6.0%	0.0%				
22085010	"GIN" Y GINEBRA EN ENVASES ORIGINALES P	6.0%	3.6%		2016	B5	
22086010	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPE	6.0%	3.6%		2016	B5	
22086030	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA INFER	6.0%	3.6%		2016	B5	
22086050	VODKA CONCENTRADOS PARA LA PREPARAC	6.0%	3.6%		2016	B5	
22089021	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE	6.0%	3.6%		2016	B5	
22089041	BEBIDA COMPUESTA DE "RON" Y "COLA", CO	6.0%	3.6%		2016	B5	
22090010	VINAGRE COMESTIBLE.	0.0%	0.0%				
23011090	HARINAS, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O	0.0%	0.0%				
23012010	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO.	0.0%	0.0%				
23099039	ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A BASE DE	0.0%	0.0%				
23099092	PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA PECE	0.0%	0.0%				
23099099	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE L	0.0%	0.0%		5000 TM	EXCL	Nota 3
24011000	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.	6.0%	3.6%		2016	B5	
25010030	SAL DE MESA O COCINA.	4.0%	4.0%		2026	B15	
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE	6.0%	3.6%		2016	B5	
25132090	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NA	0.0%	0.0%				
25171090	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE	0.0%	0.0%				
25232900	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO P	0.0%	0.0%		2023	B10	
27101993	ACEITES LUBRICANTES DE LOS TIPOS PROD	0.0%	0.0%				
27109990	LOS DEMAS DESECHOS DE ACEITES.	0.0%	0.0%				
27111300	GAS BUTANO, LICUADO.	0.0%	0.0%				
27112990	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS	0.0%	0.0%				
28043000	NITROGENO.	6.0%	0.0%				

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
28044000	OXIGENO.	6.0%	0.0%				
28141000	AMONIACO ANHIDRO.	0.0%	0.0%				
28332200	SULFATO DE ALUMINIO.	6.0%	0.0%				
29012910	ACETILENO.	0.0%	0.0%				
29061100	MENTOL.	0.0%	0.0%				
29124200	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTocate	0.0%	0.0%				
29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAF	0.0%	0.0%				
29362400	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 C	0.0%	0.0%				
29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCL	0.0%	0.0%				
29362900	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, S	0.0%	0.0%				
30043990	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMON	6.0%	5.1%		2018	B7	
30049091	MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISE	6.0%	5.1%		2018	B7	
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS	6.0%	5.1%		2018	B7	
31052000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS	0.0%	0.0%				
32041111	COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRAI	0.0%	0.0%				
32081019	PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEP	6.0%	6.0%		2021	B10	
32082019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICO	6.0%	6.0%		2021	B10	
32089019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETIC	6.0%	6.0%		2021	B10	
32089029	BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETIC	6.0%	6.0%		2021	B10	
32089030	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMER	6.0%	6.0%		2021	B10	
32091019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICO	6.0%	6.0%		2021	B10	
32099019	PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETIC	6.0%	6.0%		2021	B10	
32151190	LAS DEMÁS	6.0%	6.0%		2021	B10	
32151990	LAS DEMÁS	6.0%	6.0%		2021	B10	
32159090	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS	4.0%	4.0%		2021	B10	
33021099	LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODO	6.0%	3.6%		2016	B5	
33030021	AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR	6.0%	3.6%		2016	B5	
33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE L	6.0%	3.6%		2016	B5	
33042090	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE L	6.0%	3.6%		2016	B5	
33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDIC	6.0%	3.6%		2016	B5	
33049190	POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIO	6.0%	3.6%		2016	B5	
33049919	LAS DEMAS CREMAS DE BELLEZA, DE MAQU	6.0%	3.6%		2016	B5	
33051020	CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMEN	6.0%	3.6%		2016	B5	
33052000	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O D	6.0%	3.6%		2016	B5	
33053000	LACAS PARA EL CABELLO.	6.0%	3.6%		2016	B5	
33059011	POMADAS PERFUMADAS.	6.0%	3.6%		2016	B5	
33059019	ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUE	6.0%	3.6%		2016	B5	
33059090	PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHA	6.0%	3.6%		2016	B5	
33071021	LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A I	6.0%	3.6%		2016	B5	
34011110	JABON PARA EL BAÑO, DE BELLEZA, O DESO	6.0%	6.0%		2026	F2	
34021190	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORG	6.0%	6.0%		2021	B10	
34021290	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORG	6.0%	6.0%		2021	B10	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
34021390	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORG	6.0%	6.0%		2021	B10	
34022029	PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO AC	6.0%	6.0%		2026	F2	
34022090	LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONA	6.0%	6.0%		2026	F2	
34051000	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMI	6.0%	3.6%		2016	B5	
35069100	ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS	6.0%	3.6%		2016	B5	
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTIC	6.0%	3.6%		2016	B5	
38089499	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
38231990	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDU	0.0%	0.0%				
38249095	ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE D						
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE P	0.0%	0.0%				
39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE	6.0%	0.0%				
39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE	6.0%	0.0%				
39172120	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO	0.0%	0.0%				
39172190	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS	0.0%	0.0%				
39172320	TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORUF	0.0%	0.0%				
39172390	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS	0.0%	0.0%				
39173110	TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINA	0.0%	0.0%				
39174000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: J	0.0%	0.0%				
39191090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y	6.0%	3.6%		2016	B5	
39199090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y	6.0%	3.6%		2016	B5	
39201010	EN BOBINAS, SIN IMPRESIÓN	6.0%	6.0%		2026	B15	
39202010	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	0.0%				
39205190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	6.0%		2021	B10	
39205990	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	6.0%	6.0%		2021	B10	
39207190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIR	0.0%	0.0%				
39211190	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE	6.0%	6.0%		2021	B10	
39211390	LOS DEMAS PRODUCTOS CELULARES DE PC	6.0%	3.6%		2016	B5	
39231020	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO.	6.0%	6.0%		2023	B12	
39231030	NEVERAS Y RECIPIENTES ISOTERMICOS DE	6.0%	6.0%		2023	B12	
39231090	CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIM	6.0%	6.0%		2023	B12	
39232190	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHO	6.0%	6.0%		2026	F3	
39232990	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHO	6.0%	6.0%		2021	B10	
39233090	LOS DEMAS BOMBONES, BOTELLAS, FRASCO	6.0%	6.0%		2026	F2	
39235010	TAPAS CON CIERRE A PRESION, TAPA POR T	6.0%	6.0%		2021	B10	
39235090	LOS DEMAS TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y	6.0%	6.0%		2021	B10	
39239099	LOS DEMÁS	6.0%	6.0%		2021	B10	
39241010	PLATOS DESECHABLES, DE PLASTICO.	6.0%	6.0%			EXCL	
39241020	VASOS DESECHABLES DE 6 A 14 ONZAS, DE	6.0%	6.0%			EXCL	
39241030	CUCHARAS Y TENEDORES DESECHABLES, D	6.0%	6.0%			EXCL	
39241059	PAJILLAS (CARRIZOS) DE PLASTICO, EXCEPT	6.0%	6.0%			EXCL	
39241081	VAJILLAS, ARTÍCULOS DE BATERÍA DE COCIN	6.0%	6.0%			EXCL	
39241090	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICO	6.0%	6.0%			EXCL	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
39249013	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO PARA AGU	6.0%	6.0%			EXCL	
39249016	ESPONJAS Y ESTROPAJOS DE FREGAR, DE F	6.0%	6.0%		2021	B10	
39249019	LOS DEMAS ARTICULOS DE ECONOMIA DOM	6.0%	6.0%		2021	B10	
39249029	LOS DEMAS OBJETOS DE HIGIENE O TOCAD	6.0%	6.0%		2021	B10	
39249090	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	6.0%	6.0%		2021	B10	
39252000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONT	0.0%	0.0%				
39253090	LAS DEMAS CONTRAVENTANAS Y ARTICULO	0.0%	0.0%				
39259020	VARILLAS, BARRAS, PERFILES Y MOLDURAS	6.0%	3.6%		2016	B5	
39261000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCO	6.0%	6.0%		2021	B10	
39262030	CINTURONES DE PLASTICO.	6.0%	6.0%		2021	B10	
39262090	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE	6.0%	6.0%		2021	B10	
39264000	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADOF	6.0%	3.6%		2016	B5	
39269081	ACCESORIOS PARA PANEL O REJILLAS DECO	6.0%	6.0%		2021	B10	
39269099	LAS DEMAS MATERIAS DE PLASTICO Y MANU	6.0%	6.0%		2021	B10	
41012090	CUEROS Y PIELS ENTEROS DE BOVINO (INC	6.0%	3.6%		2016	B5	
41041900	CUEROS Y PIELS CURTIDOS O "CRUST" DE	6.0%	3.6%		2016	B5	
41044900	CUEROS Y PIELS CURTIDOS O "CRUST" DE	6.0%	3.6%		2016	B5	
42021100	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, I	6.0%	6.0%		2021	B10	
42021200	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, I	6.0%	6.0%		2021	B10	
42022100	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CO	6.0%	6.0%		2021	B10	
42022200	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CO	6.0%	6.0%		2021	B10	
42022900	BOLSOS DE MANO, (CARTERAS) INCLUSO CO	6.0%	6.0%		2021	B10	
42023119	ESTUCHES PARA GAFAS CON LA SUPERFICIE	6.0%	6.0%		2021	B10	
42023190	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE I	6.0%	6.0%		2021	B10	
42023290	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE M	6.0%	6.0%		2021	B10	
42029210	MOCHILAS, MORRALES, SACOS DE VIAJE, M	6.0%	6.0%		2021	B10	
42033000	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS DE C	6.0%	6.0%		2021	B10	
44034900	LAS DEMAS MADERAS INCLUSO DESCORTEZ	6.0%	0.0%				
44039900	LAS DEMAS MADERAS EN BRUTO INCLUSO D	6.0%	0.0%				
44071019	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGIT	3.0%	3.0%		2016	B5	
44071029	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGIT	3.0%	3.0%		2016	B5	
44072900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBA	6.0%	0.0%				
44079900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBA	6.0%	0.0%				
44091090	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRIS	2.0%					
44130090	LAS DEMAS MADERAS DENSIFICADAS EN BL	6.0%	3.6%		2016	B5	
44151090	CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENV	6.0%	3.6%		2016	B5	
44152090	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFO	6.0%	3.6%		2016	B5	
44182000	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS	0.0%	0.0%				
44187900	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
44189090	LAS DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTER	3.0%	0.0%				
44190091	FUENTES, AZABATES, BANDEJAS, BATEAS, P	6.0%	3.6%		2016	B5	
44190092	PANERAS, AMAZADORES PARA PASTAS, MOF	6.0%	3.6%		2016	B5	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
44201090	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORN	6.0%	3.6%		2016	B5	
44219099	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.	3.6%	3.6%		2016	B5	
46021900	LOS DEMÁS	6.0%	3.6%		2016	B5	
46029000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA OBTE	6.0%	3.6%		2016	B5	
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CA	0.0%	0.0%				
47072000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAF	0.0%	0.0%				
47079000	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES INCLUID	0.0%	0.0%				
48010010	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) SIN IM	0.0%	0.0%				
48025431	PAPEL TIPO BOND O TABLET, PAPEL CEBOLL	3.0%	0.0%				
48025841	CARTULINA Y DEMAS PAPELES Y CARTONES	3.0%	3.0%		2016	B5	
48041900	LOS DEMÁS PAPEL KRAFT PARA SACOS	6.0%	0.0%				
48041990	PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIEF	6.0%	0.0%				
48062090	LOS DEMAS PAPELES RESISTENTES A LAS G	6.0%	3.6%		2016	B5	
48119029	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE						
48119043	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE						
48119044	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE						
48149000	LOS DEMAS PAPELES PARA DECORAR Y REV	0.0%	0.0%				
48162010	EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUA	6.0%	3.6%		2016	B5	
48171000	SOBRES	6.0%	6.0%		2026	B15	
48181000	PAPEL HIGIENICO DE PASTA DE PAPEL.	6.0%	6.0%		2026	B15	
48182020	PAPEL TOALLA.	6.0%	6.0%		2023	B12	
48183010	SERVILLETAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, G	6.0%	6.0%		2023	B12	
48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.	6.0%	6.0%			EXCL	
48192020	CAJAS PLEGABLES DE PAPEL O CARTON SIN	6.0%	6.0%			EXCL	
48192090	CAJAS Y CARTONAJES PLEGABLES DE PAPE	6.0%	6.0%			EXCL	
48194090	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y C	6.0%	6.0%		2021	B10	
48195090	LOS DEMAS ENVASES INCLUIDAS LAS FUND,	6.0%	6.0%		2021	B10	
48201010	LIBROS DE REGISTRO DE PAPEL O CARTON.	6.0%	6.0%		2021	B10	
48201050	AGENDAS DE PAPEL O CARTON.	6.0%	6.0%		2021	B10	
48201090	BLOQUES MEMORANDOS Y ARTICULOS SIMI	6.0%	6.0%		2021	B10	
48202010	CUADERNOS ESCOLARES (DE RAYA ANCHA,	6.0%	6.0%		2026	B15	
48202090	CUADERNOS, INCLUSO LOS CUADERNILLOS	6.0%	6.0%		2026	B15	
48203010	ARCHIVADORES Y CARPETAS DE ACORDEON	6.0%	5.6%		2019	B8	
48203031	CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, D	6.0%	5.6%		2019	B8	
48203039	LAS DEMAS CARPETAS O CARTAPACIOS DE A	6.0%	5.6%		2019	B8	
48203090	LOS DEMAS CLASIFICADORES, ENCUADERN	6.0%	5.6%		2019	B8	
48204000	FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS	6.0%	6.0%		2021	B10	
48211030	LAS DEMAS ETIQUETAS IMPRESAS DE LOS T	6.0%	6.0%			EXCL	
48211090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES I	6.0%	6.0%			EXCL	
48219090	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES D	6.0%	6.0%			EXCL	
48234090	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTR	6.0%	6.0%		2021	B10	
48236990	LOS DEMÁS	6.0%	6.0%		2026	F2	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
48237010	ENVASES DE PULPA MOLDEADA PARA PORTA	6.0%	6.0%		2021	B10	
48237090	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS DE	6.0%	6.0%		2021	B10	
48239095	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS T	0.9%	0.0%				
48239096	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS T	0.9%	0.0%				
48239097	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O C	0.9%	0.0%				
49011090	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES,	0.0%	0.0%				
49019990	LOS DEMAS LIBROS Y FOLLETOS E IMPRESO	0.0%	0.0%				
49029029	REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES PERIOD	0.0%	0.0%				
49059100	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODA	6.0%	0.0%				
49059900	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFIC	6.0%	0.0%				
49070030	CHEQUES, LIBRETAS DE CHEQUES, INCLUSO		3.6%		2016	B5	
49070069	PAPELES DE NEGOCIOS, TITULOS EMITIDOS		3.6%		2016	B5	
49090011	TARJETAS POSTALES SIN FRANQUEAR, CON	6.0%	3.6%		2016	B5	
49100019	CALENDARIOS DE TODAS CLASES IMPRESO	6.0%	6.0%		2021	B10	
49100020	CALENDARIOS IMPRESOS SOBRE MATERIA D	6.0%	6.0%		2021	B10	
49111019	CARTELES Y "AFICHES" PUBLICITARIOS, EXC	6.0%	3.6%		2016	B5	
49111020	CARTELES, AFICHES Y DEMAS IMPRESOS PU	6.0%	3.6%		2016	B5	
49111040	IMPRESOS PUBLICITARIOS TURISTICOS CON	6.0%	3.6%		2016	B5	
49111099	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CAT	6.0%	3.6%		2016	B5	
49119111	CARTELES O AFICHES, EXCEPTO LAMINA PA	6.0%	3.6%		2016	B5	
49119119	CROMOS, IMAGENES, ESTAMPAS Y SIMILARE	6.0%	3.6%		2016	B5	
49119990	LOS DEMAS IMPRESOS.	6.0%	3.6%		2016	B5	
58109990	BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTI	11.0%	0.0%				
61012010	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS	11.0%	6.8%		2016	B5	
61012020	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS	11.0%	6.8%		2016	B5	
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O M	11.0%	0.0%				
61034200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PI	11.0%	0.0%				
61041310	TRAJES SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
61041320	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA NIÑAS, DE	11.0%	11.0%		2021	B10	
61041910	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
61041920	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA NIÑAS, DE	11.0%	11.0%		2021	B10	
61042200	CONJUNTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O M	11.0%	0.0%				
61045200	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PA	11.0%	0.0%				
61045300	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PA	11.0%	11.0%		2021	B10	
61046200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PI	11.0%	0.0%				
61046900	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PI	11.0%	11.0%		2021	B10	
61051000	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑ	11.0%	0.0%				
61061010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	11.0%	0.0%				
61061020	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	11.0%	0.0%				
61062010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	11.0%	0.0%				
61069010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE	11.0%	11.0%		2021	B10	
61071110	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	11.0%	6.8%		2016	B5	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
61071120	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	11.0%	6.8%		2016	B5	
61071910	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	11.0%	6.8%		2016	B5	
61071920	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	11.0%	6.8%		2016	B5	
61072910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HO	11.0%	6.8%		2016	B5	
61072920	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI	11.0%	6.8%		2016	B5	
61082110	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUS	11.0%	6.8%		2016	B5	
61082120	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUS	11.0%	6.8%		2016	B5	
61083120	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI	11.0%	6.8%		2016	B5	
61083220	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI	11.0%	6.8%		2016	B5	
61083910	CAMISIONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MU	11.0%	6.8%		2016	B5	
61091010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	11.0%	0.0%				
61091090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	11.0%	0.0%				
61099010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	11.0%	11.0%		2026	B15	
61099090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PU	11.0%	11.0%		2026	B15	
61102010	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	11.0%	6.8%		2016	B5	
61102090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	11.0%	6.8%		2016	B5	
61103010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	11.0%	6.8%		2016	B5	
61103090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	11.0%	6.8%		2016	B5	
61109010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	11.0%	6.8%		2016	B5	
61109090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARD	11.0%	6.8%		2016	B5	
61112090	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS	11.0%	0.0%				
61121100	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMI	11.0%	0.0%				
61123900	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LA	11.0%	0.0%				
61124900	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LA	11.0%	0.0%				
61152190	LAS DEMÁS	11.0%	0.0%				
61159500	DE LANA O PELO FINO	11.0%	0.0%				
61159600	DE FIBRAS SINTÉTICAS	11.0%	0.0%				
62011900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES,	11.0%	6.8%		2016	B5	
62019900	ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILA	11.0%	6.8%		2016	B5	
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES,	11.0%	6.8%		2016	B5	
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES,	11.0%	6.8%		2016	B5	
62031990	TRAJES (AMBOS O TERNOS), PARA HOMBRE	11.0%	11.0%		2021	B10	
62032210	CONJUNTOS DE ALGODON PARA NIÑOS, CON	11.0%	11.0%		2021	B10	
62032290	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA HOMBRES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62032310	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA M	11.0%	11.0%		2021	B10	
62032390	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA H	11.0%	11.0%		2021	B10	
62032990	CONJUNTOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXT	11.0%	11.0%		2021	B10	
62033110	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS	11.0%	0.0%				
62033210	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS	11.0%	11.0%		2021	B10	
62033290	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑ	11.0%	11.0%		2021	B10	
62033910	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS	11.0%	11.0%		2021	B10	
62033990	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NIÑ	11.0%	11.0%		2021	B10	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
62034111	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"	11.0%	0.0%				
62034213	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034219	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES)	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034222	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034223	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034224	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA NIÑOS	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034225	PANTALONES LARGOS CON PETO PARA HOMBRES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034319	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES)	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034325	PANTALONES LARGOS CON PETO, PARA HOMBRES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62034919	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"	11.0%	11.0%		2021	B10	
62034923	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA HOMBRES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62034924	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA NIÑOS	11.0%	11.0%		2021	B10	
62041229	TRAJES SASTRE, DE ALGODON PARA NIÑAS,	11.0%	11.0%		2021	B10	
62041910	TRAJES SASTRE DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62042222	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62042223	LOS DEMAS CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON	11.0%	11.0%		2021	B10	
62042224	CONJUNTOS CON PANTALON CORTO (CALZONES) PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62042226	CONJUNTOS CON PANTALON LARGO CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62042319	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62042922	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62043200	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS	11.0%	6.8%		2016	B5	
62043900	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS	11.0%	6.8%		2016	B5	
62044210	VESTIDOS PARA MUJERES, DE ALGODON.	11.0%	11.0%		2021	B10	
62044229	VESTIDOS PARA NIÑAS DE ALGODON, EXCEPTO	11.0%	11.0%		2021	B10	
62044310	VESTIDOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS	11.0%	11.0%		2021	B10	
62044429	VESTIDOS PARA NIÑAS DE FIBRAS ARTIFICIALES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62044910	VESTIDOS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62045220	FALDAS Y FALDA PANTALON PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62045290	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS	11.0%	11.0%		2021	B10	
62045320	FALDAS Y FALDAS PANTALON, PARA MUJERES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62045920	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62046219	"SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES)	11.0%	0.0%				
62046221	PANTALONES LARGOS SIN PETO DE TEJIDO	11.0%	0.0%				
62046229	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES	11.0%	0.0%				
62046329	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS INCLUIDOS EN EL CAPITULO 62	11.0%	6.8%		2016	B5	
62046919	LOS DEMAS "SHORTS" Y PANTALONES CORTOS	11.0%	11.9%		2021	B10	
62046929	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES	11.0%	11.9%		2021	B10	
62052011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62052019	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	11.0%	6.8%		2016	B5	
62052029	CAMISAS PARA NIÑOS, DE ALGODON, EXCEPTO	11.0%	6.8%		2016	B5	
62053011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR O IGUAL A 100 DOLARES	11.0%	11.0%		2021	B10	
62053029	CAMISAS PARA NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS	11.0%	11.0%		2021	B10	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
62059011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF M	11.0%	11.0%		2021	B10	
62059019	LAS DEMAS CAMISAS PARA HOMBRES DE LA	11.0%	11.0%		2021	B10	
62063010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	11.0%	0.0%				
62063090	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	11.0%	0.0%				
62064010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	11.0%	0.0%				
62069010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PA	11.0%	11.0%		2021	B10	
62071110	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y	11.0%	0.0%				
62079129	CAMISetas INTERIORES, PARA HOMBRES O	11.0%	11.0%		2021	B10	
62089111	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA MU	11.0%	11.0%		2021	B10	
62089112	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA NI	11.0%	11.0%		2021	B10	
62089129	CAMISetas INTERIORES, EXCEPTO BLANCA	11.0%	11.0%		2021	B10	
62092000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS	11.0%	6.8%		2016	B5	
62112000	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQ	11.0%	6.8%		2016	B5	
62113290	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOM	11.0%	6.8%		2016	B5	
62113310	BATAS Y DELANTALES PARA USO MEDICO O	11.0%	6.8%		2016	B5	
62149000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS	11.0%	0.0%				
62160090	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, EXCEPTO		0.0%				
62171039	CALCETINES, CALZAS (MEDIAS LARGAS) Y A	11.0%	0.0%				
63013000	MANTAS DE ALGODON, (EXCEPTO LAS ELEC	11.0%	6.8%		2016	B5	
63022210	SABANAS Y FORROS, EXCEPTO CUBRECAMA	11.0%	6.8%		2016	B5	
63023930	CUBRECAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TE	11.0%	6.8%		2016	B5	
63026020	ROPA DE COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES,	11.0%	6.8%		2016	B5	
63029110	ROPAS DE TOCADOR, DE ALGODON.	11.0%	6.8%		2016	B5	
63079010	BANDERAS, BANDEROLAS, ESTANDARTES, C	11.0%	6.8%		2016	B5	
63079099	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS,	11.0%	6.8%		2016	B5	
64011090	CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PRO	11.0%	6.8%		2016	B5	
65040090	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZAD	6.0%	0.0%				
65050020	SOMBREROS	6.0%	0.0%				
65050032	CON ANUNCIOS DE CARÁCTER COMERCIAL	6.0%	0.0%				
65050039	LOS DEMÁS	6.0%	0.0%				
65059022	GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARA	6.0%	0.0%				
65069130	GORRAS , EXCEPTO DE BAÑO Y QUEPIS CON	6.0%	0.0%				
68029119	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORN	0.0%	0.0%				
68029919	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORN	0.0%	0.0%				
68118919	LOS DEMÁS	0.0%	0.0%				
69051000	TEJAS.	0.0%	0.0%				
69089029	PLACAS, PLAQUITAS Y BALDOSAS PARA PAV	0.0%	0.0%				
69111000	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O C	6.0%	3.6%		2016	B5	
69139099	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICUL	6.0%	3.6%		2016	B5	
70071900	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPL	6.0%	3.6%		2016	B5	
70099290	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIOS ENMARCA	6.0%	3.6%		2016	B5	
70109012	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRA	6.0%	6.0%			EXCL	

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
71069100	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATA)	0.0%	0.0%				
71081200	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO DE LAS	0.0%	0.0%				
71129100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ORO O DE	6.0%	0.0%				
71129900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE	6.0%	0.0%				
71179020	LAS DEMAS BISUTERIAS QUE ESTEN CONST	6.0%	3.6%		2016	B5	
72041000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION	0.0%	0.0%				
72042100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INO	0.0%	0.0%				
72042900	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO ALE	0.0%	0.0%				
72043000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O	0.0%	0.0%				
72044100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TORNEADU	0.0%	0.0%				
72044900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE	0.0%	0.0%				
72085100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERR	0.0%	0.0%				
72104100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERR	0.0%	0.0%				
72104990	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO	0.0%	0.0%				
72106190	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO	0.0%	0.0%				
72106910	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANO	0.0%	0.0%				
72107010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERR	0.0%	0.0%				
72163300	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR E	0.0%	0.0%				
72165010	PERFILES EN L (EN FORMA DE ANGULOS) DE	0.0%	0.0%				
72166190	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO	0.0%	0.0%				
72166990	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO	0.0%	0.0%				
72286090	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACERO	0.0%	0.0%				
73064000	TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS DE	0.0%	0.0%				
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONT	0.0%	0.0%				
73089040	LAS DEMAS ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	0.0%	0.0%				
73089090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTI	0.0%	0.0%				
73090010	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIEN	0.0%	0.0%				
73090090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS	0.0%	0.0%				
73102190	LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDAD	6.0%	3.6%		2016	B5	
73110090	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COM	0.0%	0.0%				
73130090	LOS DEMAS ALAMBRES DE PUAS DE HIERRO	0.0%	0.0%				
73141430	MALLAS DE CICLON, DE ACERO INOXIDABLE	0.0%	0.0%				
73141490	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE A	0.0%	0.0%				
73142020	MALLAS PARA CERCADOS, SOLDADAS EN LO	6.0%	3.6%		2016	B5	
73144120	MALLAS DE CICLON DE HIERRO O ACERO, C	6.0%	3.6%		2016	B5	
73144990	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y RE	6.0%	3.6%		2016	B5	
73145020	LAMINAS EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), CIN	0.0%	0.0%				
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDI	0.0%	0.0%				
73170090	LAS DEMAS PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS	6.0%	3.6%		2016	B5	
73181500	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO	3.0%	3.0%		2016	B5	
73239300	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PAR	6.0%	6.0%		2021	B10	
73269090	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O A	0.0%	0.0%				

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Peru					
		Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.	0.0%	0.0%				
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.	0.0%	0.0%				
76041021	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR.	0.0%	0.0%				
76042990	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACI	0.0%	0.0%		2016	B5	
76101020	PUERTAS, VENTANAS CON O SIN VIDRIO DE	0.0%	0.0%				
76109099	LAS DEMAS PARTES O ELEMENTOS PREPAR	0.0%	0.0%				
76129092	ENVASES PARA CERVEZAS O BEBIDAS GASIF	0.0%	0.0%		2016	B5	
76169999	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.	0.0%	0.0%				
78011000	PLOMO REFINADO EN BRUTO.	0.0%	0.0%				
78019100	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO E	0.0%	0.0%				
94013020	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTAB	6.0%	3.6%		2016	B5	
94013090	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTAB	6.0%	3.6%		2016	B5	
94016100	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA CON	6.0%	3.6%		2016	B5	
94016900	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, EXC	6.0%	3.6%		2016	B5	
94017990	LOS DEMAS ASIENTOS CON ARMAZON DE M	6.0%	3.6%		2016	B5	
94018010	SILLAS Y ASIENTOS DE MATERIALES PLASTIC	6.0%	3.6%		2016	B5	
94018090	LOS DEMAS ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA	6.0%	3.6%		2016	B5	
94031012	LOS DEMAS ARCHIVADORES DE METAL DE L	6.0%	6.0%		2023	9 B12	
94031019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIP	6.0%	6.0%		2023	9 B12	
94031099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIP	6.0%	6.0%		2023	9 B12	
94032013	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE METAL, C	6.0%	6.0%		2021	B10	
94032014	ESTANTERIAS Y GONDOLAS, DE METAL, QUE	6.0%	6.0%		2021	B10	
94032019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL, QUE DESO	6.0%	6.0%		2021	B10	
94032091	ARMARRAPIDOS Y TABLILLAS, ARMADOS O M	6.0%	6.0%		2021	B10	
94032093	EXHIBIDORES DE MERCANCIA, DE METAL.	6.0%	6.0%		2021	B10	
94032099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL.	6.0%	6.0%		2021	B10	
94033010	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZA	6.0%	3.6%		2016	B5	
94033090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZA	6.0%	3.6%		2016	B5	
94034090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZA	6.0%	3.6%		2016	B5	
94035090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZA	6.0%	3.6%		2016	B5	
94036019	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA QUE DES	6.0%	3.6%		2016	B5	
94036090	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA.	6.0%	3.6%		2016	B5	
94037011	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, PLASTICAS	6.0%	3.6%		2016	B5	
94037019	LOS DEMAS MUEBLES DE PLASTICO QUE DE	6.0%	3.6%		2016	B5	
94037091	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE PLASTIC	6.0%	3.6%		2016	B5	
94037099	LOS DEMAS MUEBLES PLASTICOS.	6.0%	3.6%		2016	B5	
94038900	LOS DEMÁS	6.0%	3.6%		2016	B5	
94039000	PARTES PARA LOS DEMAS MUEBLES.	6.0%	3.6%		2016	B5	
94042900	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS.	6.0%	3.6%		2016	B5	
94049019	ALMOHADAS, ALMOHADONES, ASIENTOS Y C	6.0%	0.0%				
94056000	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADOR	0.0%	0.0%				
94060029	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICA	0.0%	0.0%				

ANEXO V
ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

		Peru					
Código Arancelario Panamá SA 2012	Descripción	Arancel NMF (HS12-2013)	Arancel que aplica a Panamá 2014	Año que se elimina arancel	Contingente Arancelario 2014	Categoría de desgravación	Notas
94060069	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	0.0%	0.0%				
94060090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	0.0%	0.0%				
95030092	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS	6.0%					
95030099	LOS DEMÁS	6.0%	3.6%		2016	B5	
96081000	BOLIGRAFOS.	6.0%	3.6%		2016	B5	
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA	6.0%	3.6%		2016	B5	
96100090	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR	6.0%	3.6%		2016	B5	
97011090	LAS DEMAS PINTURAS Y DIBUJOS.	6.0%	0.0%				

* Esta lista incluye únicamente los productos exportados por Panamá en el 2012

Peru

Notas: Se considera el 2012 como el Año 1 del TLC.

Nota 1: Contingente de 945 TM. Contingente con crecimiento anual cercano al 2.5%.

A partir del año 2021, contingente se mantiene en 1100 TM de manera indefinida

Nota 2: Contingente de 150 TM. Aumenta en 25 TM anuales y a partir del 2016 contingente se mantiene en 200 TM.

Nota 3: Contingente de 5000 TM. Se mantiene fijo.

Fuentes: Anexo 2.3 Programa de eliminación arancelaria

www.sice.oas.org/Trade/PAN_PER_FTA_s/Annexes/Anexo_2_3.pdf

Lista de productos

www.sice.oas.org/Trade/PAN_PER_FTA_s/Annexes/Anexo_2_3_lista_peru2012.pdf

Arancel NMF www.wto.org

ANEXO VI

FORMULARIOS Y TRAMITES

Certificado de Origen

Requisitos:

- Copia de la Licencia Industrial: éste documento se expide en el Ministerio de Comercio e Industrias (Departamento de Licencias)
- Fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Factura comercial
- Declaración aduanera
- Formulario Solicitud de Determinación de Origen
- Formulario Certificado de Origen

Pasos:

- Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar el formato con la Carta de Solicitud y el Formulario de Solicitud de Determinación de Origen (Dirección Física, Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Tercer piso, Dirección General de Industrias, Teléfono: +(507) 560-0720, Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:30 p.m.).
- Firmar Carta de Solicitud, por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud, y declarando que la información suministrada para la determinación de origen es cierta. Llenar Formulario de Solicitud de Determinación de Origen.
- Dirigirse con carta de solicitud, formulario de solicitud, licencia industrial y fotocopia del Registro Único del Contribuyente a la Dirección General de Industrias para tramitar la determinación de Regla de Origen. Se estima un tiempo promedio de un día por rubro solicitado.
- Llenar formulario Certificado de Origen siguiendo instructivo.
- Cumplido este trámite con la Dirección de Industrias, puede proceder a presentar ante la Ventanilla Única el Formato de Certificado de Origen, debidamente llenado, firmado y sellado, y el resto de los recaudos, a fin de obtener la Certificación de la Ventanilla Única. (Dirección Física: Ventanilla Única de Comercio Exterior, Plaza Edison, Planta Baja, Teléfono: +(507) 360-0731, Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.).

1. Nombre y Dirección del Exportador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		Certificado No: CERTIFICADO DE ORIGEN Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú (Ver instrucciones al reverso)			
2. Nombre y Dirección del Productor: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		3. Nombre y Dirección del Importador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:			
4. Item	5. Descripción de las mercancías	6. Clasificación arancelaria SA (6 dígitos)	7. Número de la Factura	8. Valor en Factura	9. Criterio de Origen
10. Observaciones					
11. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este Certificado de Origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en (país) y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú, y exportadas a (País de importación) Lugar y fecha, firma del exportador		12. Certificación de la entidad autorizada: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú. Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:			

Instrucciones para el llenado del Certificado de Origen

Para los efectos de solicitar el trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado en forma legible y completa por el exportador de las mercancías, y certificado por la entidad autorizada, sin tachaduras, enmiendas o entrelíneas y el importador deberá tenerlo en su poder al momento de presentar la declaración de importación. Llenar a máquina o con letra de imprenta (molde).

Certificado No: Número correlativo del certificado de origen asignado por la entidad autorizada.

- Campo 1:** Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal del exportador. Indicar el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos. El número del registro fiscal será en:
(a) Panamá: el número de Registro Único del Contribuyente (R.U.C.); y
(b) el Perú: el número de Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) o de cualquier otro documento autorizado de acuerdo con la legislación nacional.
- Campo 2:** Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal del productor. Indicar el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos. En caso que el certificado ampare mercancías de más de un productor, señale: "VARIOS" y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal, haciendo referencia directa a la mercancía descrita en el Campo 5. Indicar el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos.
- Campo 3:** Indique el nombre completo o razón social, la dirección (incluyendo la ciudad y el país), el número de teléfono y el número del registro fiscal del importador. Indicar el número de fax y el correo electrónico, si son conocidos.
- Campo 4:** Indique el ítem de la mercancía de manera correlativa. En caso que se requiera de mayor espacio se podrá adjuntar la Hoja Anexa.
- Campo 5:** Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda a la mercancía en el Sistema Armonizado (SA).
- Campo 6:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 7:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique el número de la factura. En el caso de que la mercancía sea facturada por un operador de un país no Parte y no cuente con la factura comercial, se deberá señalar en este campo el número de la factura comercial emitida en la Parte exportadora.
- Campo 8:** En este campo se deberá indicar el valor facturado. Se podrá consignar el valor facturado por cada ítem o por el total de ítems. En el caso que una mercancía sea facturada por un operador de un país no Parte, será opcional para el exportador consignar el valor de factura.
- Campo 9:** Para cada mercancía descrita en el Campo 5, se deberá indicar el criterio de origen correspondiente por el cual la mercancía califica como originaria, de acuerdo a lo siguiente:
A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una Parte, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas).
B: La mercancía es producida en el territorio de una de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.
C: La mercancía es producida en el territorio de una de las Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas).
- Campo 10:** Este campo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación adicional respecto a este certificado, entre otros, cuando la mercancía objeto de intercambio sea facturada por un operador de un país no Parte. En dicho caso, se deberá indicar el nombre completo o la razón social y dirección (incluyendo la ciudad y el país) del operador del país no Parte.
- Campo 11:** El campo debe ser completado, firmado y fechado por el exportador.
- Campo 12:** El campo debe ser completado, firmado, fechado y sellado por el funcionario de la entidad autorizada acreditado para emitir certificados de origen.

Hoja Anexa

Certificado No:

CERTIFICADO DE ORIGEN

Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú
(Ver instrucciones al reverso)

4. Item	5. Descripción de las mercancías	6. Clasificación arancelaria SA (6 dígitos)	7. Número de la Factura	8. Valor en Factura	9. Criterio de Origen

10. Observaciones

11. Declaración del exportador:

El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este Certificado de Origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en

.....
(país)

y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú, y exportadas a

.....
(País de importación)

Lugar y fecha, firma del exportador

12. Certificación de la entidad autorizada:

Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú.

Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la entidad autorizada

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico: